HONDURAS 2011

ANTEPROYECTO

“POL PUBLICA DE INSCRIPCION DE NACIMIENTOS DE MENORES DE UN AÑO”







SIGLAS UTILIZADAS

1. **AMHON**. Asociación de Municipios de Honduras
2. **BID**. Banco Interamericano de Desarrollo.
3. **CDN**: Convención sobre los Derechos del Niño.
4. **COIPRODEN.** Comité Interinstitucional Pro Derechos del Niño.
5. **CONADEH**. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras.
6. **IHNFA**. Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia.
7. **IIN**. Instituto Interamericano del Niño.
8. **INAM**. Instituto Nacional de la Mujer.
9. **INE**. Instituto Nacional de Estadística.
10. **INJ**. Instituto Nacional de la Juventud.
11. **OEA**. Organización de Estados Americanos.
12. **ODN**. Observatorio de los Derechos de la Niñez
13. **ONGD**. Organización no Gubernamental de Desarrollo.
14. **OPS**. Organización Panamericana de la Salud.
15. **PNUD**. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
16. **PRONEEAAH**. Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afro hondureñas.
17. **RIO**. Red para la Inscripción Oportuna.
18. **RNP**. Registro Nacional de las Personas.
19. **SEDINAFROH**. Secretaria de Estado de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños.
20. **TES**. Trabajo Educativo Social.
21. . **TSE**. Tribunal Supremo Electoral.
22. **UNICEF**. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

.

GLOSARIO.

1. **Oficialía Civil:** Es una dependencia del RNP que funciona a nivel Departamental o Seccional y se encarga del trámite de reposición por omisión, cuando las personas no se han inscrito oportunamente, o sea dentro del primer año de vida.

2. **Políticas Públicas:** Son el conjunto de actividades y decisiones de gobierno dirigidas a tener una influencia determinante en la ciudadanía, las que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo, pudiendo consistir también en lo que no debe hacerse en determinado sector.

3. **Red de Inscripción Oportuna (RIO).** Es un organismo de coordinación y cooperación interinstitucional, que promueve y lidera el Registro Nacional de las Personas, a los efectos de que los objetivos, estrategias y metas de la política de inscripción oportuna de nacimientos, sean alcanzadas con efectividad.

4. **Registro de Nacimientos:** Es el derecho a tener derechos y la constancia oficial de la existencia de una persona. Ocurre cuando los padres u otras personas, autorizados por la ley, acuden al Registro Civil a dar cuenta o informar del nacimiento de un niño y de otros datos o circunstancias que conforman su identidad.

5. **Registradores Municipales:** Son los encargados de operar a nivel de municipio el registro civil. Son ministros de fe pública encargados de inscribir, en su respectiva área geográfica poblacional, los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas naturales, tal como son los nacimientos.

6. **Registro Nacional de las Personas**: Ente estatal autónomo de Honduras, con la categoría de institución de seguridad nacional, que tiene como finalidad planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales.

7. **Registro Oportuno:** En Honduras el registro oportuno es aquel que se efectúa antes que el niño cumpla el año de edad.

8. **Registro Tardío:** Es aquel que ocurre después que el niño ha cumplido más de un año, con un procedimiento de mayores trámites y requisitos.

9. **Subregistro de Nacimientos:** Se le llama también omisión registral y es la falta de concurrencia oportuna a las oficinas registrales del Estado, por parte de las personas responsables, a inscribir los nacimientos de los niños, circunstancia que coloca a estos, en el campo de la exclusión social.

CONTENIDO.

PRESENTACION.

Este documento, "Anteproyecto de Política Pública para la Inscripción de Nacimientos de Niños Menores de un Año", ha sido elaborado bajo la gestión del Registro Nacional de las Personas (RNP) con la asistencia técnica y financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Honduras, a fin de que el Estado, por medio de dicho ente gubernamental, cuente con un adecuado sendero de acción para el cumplimiento de lo que la legislación nacional y los tratados internacionales establecen, con relación a los derecho de los niños a un nombre y a una nacionalidad, lo cual se propicia con la inscripción oportuna de sus nacimientos en el registro respectivo.

En la elaboración de este trabajo se ha tenido en cuenta, de acuerdo con Pallarés, que "las políticas públicas son el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos, y que deben ser consideradas como un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo, pudiendo consistir también en lo que no debe hacerse en determinado sector".1

El documento que se presenta ha sido elaborado bajo un proceso metodológico participativo, en el cual se han consultado a diversos sectores y actores, algunos de los cuales tienen responsabilidades directas con el tema registral, tales como los funcionarios y técnicos del RNP y otros que mantienen relaciones de coordinación y cooperación, como funcionarios de otros entes estatales, de organizaciones no gubernamentales y de agencias de cooperación, que también colaboran con acciones tendientes a encarar el problema del subregistro de nacimientos.

Además de considerar en el desarrollo del trabajo, las fuentes de la bibliografía nacional, principalmente legislativas que se han consultado, lo mismo que las experiencias exitosas de países del ámbito latinoamericano y las Convenciones Internacionales relacionadas, ha sido insumo esencial en la elaboración de este documento, el resultado de la Consultoría "Factores que afectan al registro oportuno de nacimientos en niños menores de un año", también auspiciada por el RNP y UNICEF. A través de esta consultoría, se ha logrado la participación, en talleres de consulta, de diversos sectores de la sociedad en municipios de mayor incidencia sub registral, lo mismo que en grupos focales comunitarios y de poblaciones indígenas y afro hondureñas.

Se ha realizado también una consulta especial con Registradores Municipales de los departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, La Paz y El Paraíso. Los registradores por tener contacto cercano y permanente con el problema del subregistro, y aplicados a ellos instrumentos especiales, han aportado opiniones valiosas sobre causas, efectos y medidas sobre los problemas planteados. Así mismo se han efectuado entrevistas y aplicación de cuestionarios, a representantes de pueblos indígenas y a padres de familia comparecientes a la inscripción de sus hijos e hijas.

Sometido este trabajo, a las revisiones pertinentes y a la socialización evaluativa prevista, se espera que el producto final, las políticas públicas propuestas, sean adoptadas como el marco estratégico del Estado, para la inscripción universal de los nacimientos y con ello la eliminación gradual del problema del subregistro.

---

(1) PALLARES, Porta Francesc.- Las políticas públicas: El Sistema Político en Acción.- 1988.

INTRODUCCION.



La inscripción de los nacimientos de los niños en el Registro Civil, es un derecho inalienable que la ley les confiere, de tal suerte que su opuesto la no inscripción o subregistro, es una violación a su derecho humano de ser sujetos, desde que nacen, a un nombre e identidad, a una nacionalidad y, consecuentemente, a ser considerados como integrantes de la sociedad; todo lo cual es determinante para el goce, en forma más expedita, de otros derechos y prerrogativas, mientras más temprano y oportuno sea el registro de sus nacimientos.

En ese orden de pensamiento, el Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF en Florencia, Italia, ha denominado a una de sus publicaciones: "El Registro de Nacimientos: El Derecho a tener Derechos", lo cual significa que la acción indicada abre, como una llave, un abanico de oportunidades y derechos en diferentes campos, tales como los de la salud, la educación, la protección, la participación, en fin de todos los derechos de los niños consignados, tanto en las convenciones internacionales, como en la legislación nacional, principalmente el de la identidad y la nacionalidad.

En efecto, el registro o inscripción del nacimiento es la constancia oficial de la existencia de los recién nacidos, la cual surte efectos cuando los padres u otros familiares responsables de ellos, autorizados por la ley, acuden a la dependencia estatal, en nuestro caso, el Registro Nacional de las Personas (RNP), a dar cuenta o informar de su nacimiento.

Lo contrario a ello, que es el subregistro, se define como la falta de concurrencia, en el término legal, a las oficinas registrales del Estado, por parte de las personas responsables de la inscripción de los niños, circunstancia que coloca a estos, en el campo de la exclusión social. El subregistro se constituye así en un grave problema que ocurre en diferentes latitudes de nuestro mundo. Se ha estimado que hasta el año 2000, más de 50 millones de recién nacidos en el planeta, quedaban sin registro, y por lo tanto impedidos de los beneficios sociales, como invisibles y fuera del alcance de quienes tienen la responsabilidad de garantizar el goce de sus derechos.

Atendiendo a esa problemática, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ratificada por Honduras en 1990, ha proclamado como mandato que "El niño sea inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho, desde que nace, a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y ser cuidado por ellos". Esto nos indica que los Estados suscriptores de dicho tratado internacional, tienen la obligación de poner el registro de nacimientos al alcance y disposición de todos los niños, sin exclusión o discriminación de ninguna naturaleza.

Es evidente entonces que "sin un registro de nacimientos no existe la posibilidad de ejercer el cumplimiento de derecho alguno. Sin el ejercicio y la exigibilidad de los derechos no existe posibilidad alguna del desarrollo de la ciudadanía. Sin un ejercicio cabal de la ciudadanía, no podemos pensar en términos de democracia. El registro de nacimientos es entonces la base que permite tener acceso a otros derechos fundamentales para el ser humano, adoptar medidas contra el tráfico de niños, las adopciones ilegales, la explotación sexual, la venta de órganos, entre otros"[2].

Honduras también confronta el problema del subregistro y, similar a otros países, aquellos niños que no son inscritos oportunamente o que nunca lo serán, se ubican, mayormente, en hogares pobres o desintegrados, o que habitan en zonas rurales aisladas, fronterizas o con núcleos concentrados de población indígena; además de que llegan a ellos escasos procesos de concientización y fomento de la cultura registral, que les ayude a superar la indiferencia y el desconocimiento de la importancia del registro temprano de los nacimientos.

Por lo anterior es que nuestro país es partícipe del movimiento internacional para el logro de la universalización del registro de nacimientos, procurando la garantía de su calidad, accesibilidad y gratuidad. El logro satisfactorio de las condiciones expresadas anteriormente se podrá alcanzar, entre otras acciones, impulsando medidas legislativas y administrativas para el aumento de su cobertura, adoptando enfoques interinstitucionales y multidimensionales, modernizando la tecnología de los servicios registrales, promoviendo el compromiso y la participación ciudadana e involucrando a los medios de comunicación en la sensibilización de la población en beneficio de la cultura registral.

Acciones como las indicadas anteriormente, puntualizadas en una política pública, entendida esta como aquello que los gobiernos pueden hacer o no hacer ante determinada circunstancia espacial y temporal, se constituye, a manera de marco orientador y referencial del Estado y los gobiernos, en un sendero directo y seguro para encarar el problema del subregistro y así que más niños sean inscritos tempranamente.

Al Registro Nacional de las Personas (RNP) como "ente estatal autónomo de nuestro país, con la categoría de institución de seguridad nacional, tiene como finalidad planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales"[3]. Le corresponde al RNP liderar todas las acciones que tiendan a su mejoramiento integral, procurando para ello la colaboración de otros entes estatales, lo mismo que de organizaciones cooperantes y de la sociedad civil. Y en cuanto al problema del subregistro empeñar esfuerzos para combatirlo contundentemente, contando para ello con el apoyo sostenido del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Honduras, en este caso para dotar al país de una política pública, como instrumento estatal, para la inscripción oportuna de los niños menores de un año, y así ellos sean sujetos del pleno derecho a tener derechos.

---

(2) Instituto Interamericano del Niño (IIN/OEA) Registro de Nacimientos, un derecho básico. 2006.
(3) Ley del Registro Nacional de las Personas, HONDURAS, 2004.

CAPITULO I

ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

A. Antecedentes.

La elaboración de este anteproyecto de Política Pública para la Inscripción de Nacimientos de Niños Menores de un Año, tiene su origen en el Programa de Cooperación que el Gobierno de Honduras suscribió con UNICEF para el período 2007-2011. En ese Programa, dentro del Proyecto de Desarrollo Infantil Temprano, se establece entre sus productos, la definición de una política nacional, liderada por el Registro Nacional de las Personas (RNP), a fin de asegurar que los niños menores de un años nacidos en Honduras, sean inscritos oportunamente en el registro civil, así conocido internacionalmente.

El Registro Nacional de las Personas (RNP) es la institución que tiene a cargo el registro de todos los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, especialmente el de los nacimientos y desde este hasta la muerte del individuo, así como, la emisión de documentos de identificación y los medios necesarios para su participación en la vida ciudadana y social del país. La institución se constituye en 1982 como un ente dependiente del Tribunal Nacional de Elecciones (TNE).

Anteriormente, durante 300 años de dominación colonial española en Honduras, el registro de los nacimientos se mantuvo bajo el control de las parroquias de la Iglesia Católica y se prolongó este sistema hasta 1,880, año en el que, propiamente, se inicia el Registro Civil, cuando son traspasados los libros de inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones de la Iglesia Católica a las Alcaldías Municipales.

"En busca de solución a problemas económicos, estructurales y políticos, el RNP por ser dependencia del TNE merecía un interés secundario en las decisiones institucionales; en mayo de 2004, mediante Decreto No 62-2004, el Congreso Nacional aprobó una nueva ley del RNP, separándolo del ahora Tribunal Supremo Electoral, para constituirse en un ente autónomo, especializado e independiente para cumplir con sus funciones de: planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar el sistema integrado del Registro Civil e Identificación Nacional de las Personas Naturales y proporcionar la información para la elaboración del Censo Nacional Electoral".[4]

En la actualidad, el RNP tiene oficinas registrales en los 298 municipios del país, algunas con sistema computarizado y oficinas auxiliares ubicadas en aldeas de municipios fronterizos, de difícil acceso o donde predominan grupos indígenas. Además cuenta con

---

(4) HONDURAS.- Informe Registro Nacional de las Personas. 2009.

las Oficialías Civiles Departamentales, que tienen como función principal atender, de manera gratuita, las inscripciones tardías mediante el procedimiento de reposición por omisión.

B. Problemática del Subregistro.

El subregistro, que también se le denomina omisión registral, consiste en la no inscripción de los nacimientos de los niños en el tiempo que la ley da para hacerlo. En cualquier caso de que se trate, el subregistro se constituye en un problema de exclusión, pues sus víctimas, principalmente los infantes y entre ellos los más pobres, están fuera de la visión y del alcance de quienes tienen la responsabilidad de garantizar sus derechos.

De esta manera el subregistro de nacimientos deriva en el registro tardío, que en Honduras ocurre cuando las personas no se inscriben durante el primer año de su vida. A pesar de ello, es conveniente impulsar los dictados de la Convención de los Derechos del Niño en su Artículo 7, que en su parte conducente, nos indica que "El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento"… Lo anterior significando que debe privar el criterio de la mejor oportunidad y, lógicamente, mientras más temprano ocurra el asentamiento de los niños, más expedito será el goce de los derechos y privilegios que de él se derivan.

No son pocas las personas en nuestro mundo que se inscriben extraordinariamente tarde, inclusive cuando ya están en la adultez y hay otras que nunca se inscriben, las cuales tiene que cargar con un gran problema, porque careciendo de documentación, no podrán, en determinado momento, realizar importantes actos y gestiones, y lo peor, no poder demostrar su identidad y nacionalidad, constituyéndose así, prácticamente, en un apátrida, de acuerdo a la Convención que, para reducir esta condición extrema, se ha suscrito internacionalmente.

El fenómeno del subregistro afecta a una proporción importante de la población de América Latina, con índices notables de la falta de universalización del registro, estimándose que se acerca a un 10% en niños menores a 5 años que no son registrados, cifra que no incluye el subregistro de adultos, sobre los cuales no existen datos confiables. Estimaciones de UNICEF en algunos de estos países, indican que entre un 20% y 30% de su población carece de toda forma de identificación legal.[5]

El Observatorio de la Niñez del IHNFA estima, en forma optimista, que en nuestro país existe un subregistro general del 8% y un subregistro en menores de seis años de un 6%. Estudios internacionales consultados consideran que los porcentajes son mayores.

De acuerdo con un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) las características del subregistro y la indocumentación se resumen en los puntos siguientes:

(5) Sección de Información Estratégica, UNICEF, New York, 2004.

1. Hay una fuerte tendencia de trasmisión intergeneracional del fenómeno del subregistro. Los hijos e hijas nacidos en hogares con madres indocumentadas tienen altas probabilidades de ser indocumentados;

2. El subregistro y la indocumentación tienen una distribución desigual en el territorio y en la población. Se constata un nivel más elevado de indocumentación en las zonas rurales.

3. Si bien se observa que no hay distinción de género en el fenómeno del subregistro, sí lo hay en la documentación, donde las mujeres parecen ser las más perjudicadas;

4. La presencia institucional, es decir, de alguna oficina registral o de identificación, tiene un impacto en las tasas de registro, sea la zona de residencia urbana o rural.

5. El factor que más incide en la documentación de los menores es el de la riqueza y no la zona de residencia.

6. Los adultos en aquellos hogares donde el jefe de familia tiene cédula, están significativamente más documentados…([6]).

En la Consultoría sobre "Factores que afectan al registro oportuno de nacimientos de niños menores de un año", se identificaron diversas causas que se concentran en dos grupos:

1. ***Causas atribuibles a la Población:*** son las que dependen directamente de la situación económica, educativa, social, y étnica de las personas.

2. ***Causas atribuibles al Registro Nacional de las Personas***: son las que dependen exclusivamente del servicio brindando por el Registro Nacional de las personas.

Causas atribuibles a la Población

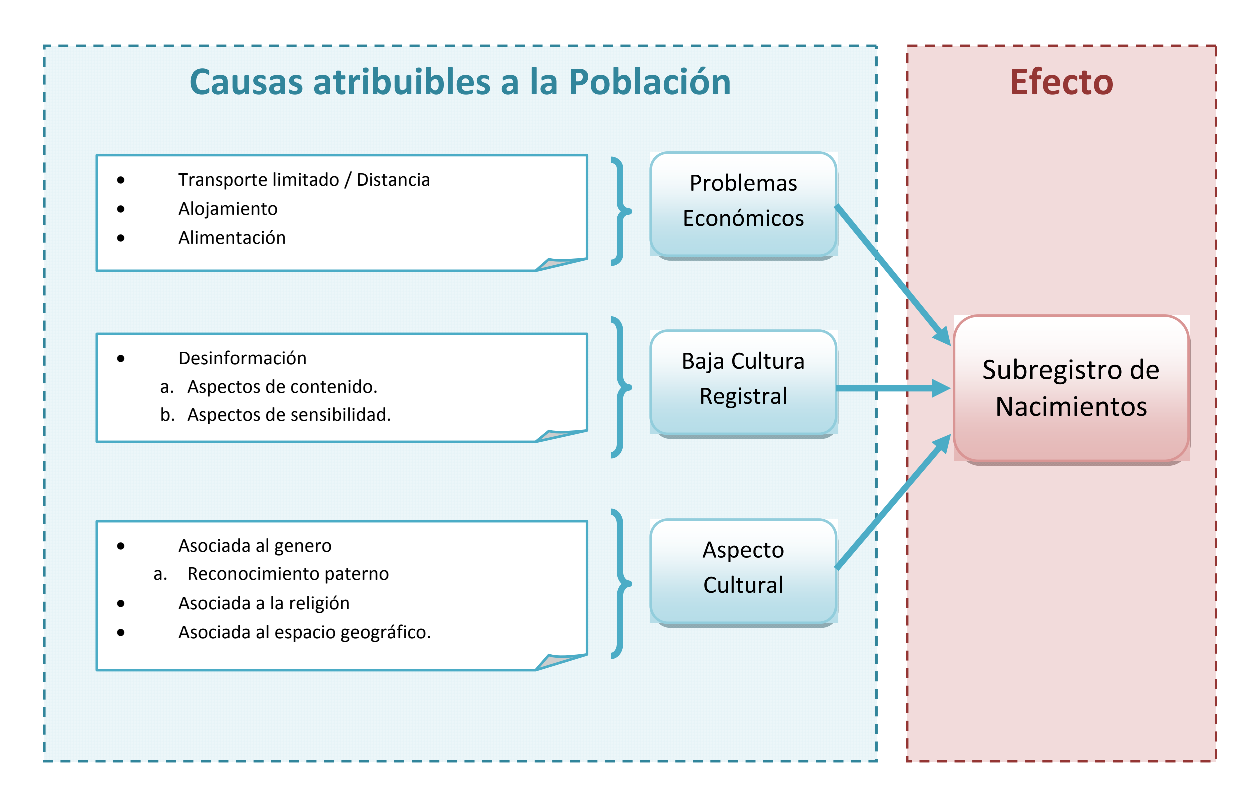
Tabla No.1

Causas	Relevancia
a. Problemas Económicos	Primarias
b. Baja Cultura Registral	
c. Aspectos Culturales	Secundarias

Los factores fundamentales que inciden en las principales causas atribuibles a la población y que afectan al registro oportuno de nacimientos, se muestran en el gráfico siguiente: principal

(6) CASTRO, Lucio y RUD, Juan Pablo.- Banco Interamericano de Desarrollo.- 2010

Gráfico 1: Causas atribuibles a la Población sobre el Subregistro de Nacimientos



En las causas atribuibles a la población, los Problemas Económicos y la baja Cultura Registral fueron consideradas como causas primarias y los Aspectos Culturales, como secundarios:

- *Primarias:* son aquellas causas que mostraron una incidencia constante en las diferentes localidades estudiadas y la magnitud de la población que se ve afectada es mayor.
- *Secundarias:* son aquellas causas que mostraron una incidencia menor en las diferentes localidades estudiadas y la magnitud de la población que se ve afectada es menor.

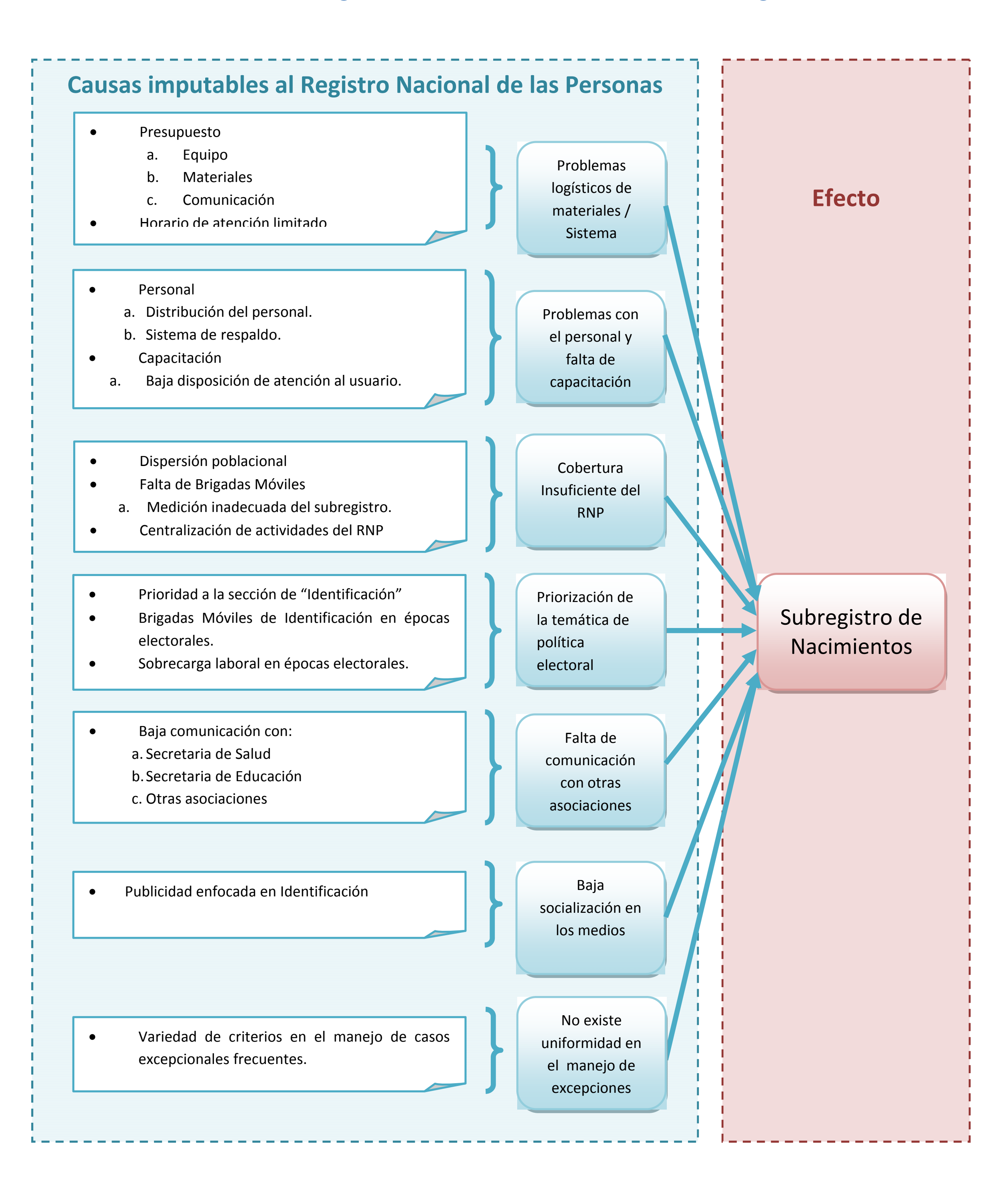
Causas atribuibles al Registro Nacional de las Personas.

Tabla No. 2

a. Problemas de personal y falta de capacitación.	
b. Cobertura insuficiente del RNP.	
c. Priorización de la temática de política electoral	
d. Falta de comunicación con otras asociaciones.	
e. Baja socialización por los medios de comunicación.	Secundarias
f. Aplicación no uniforme de la normativa para el manejo de excepciones.	

Los principales factores que inciden en las causas que se atribuyen al Registro Nacional de las Personas y que afectan al registro oportuno de nacimientos, se muestran en el gráfico siguiente:

Gráfico 2: Causas atribuibles al Registro Nacional de las Personas sobre el Subregistro de Nacimientos.



Causas Primarias.

Las causas primarias que se atribuyen al Registro Nacional de las Personas, que los consultados han considerado son: Problemas logísticos de materiales, sistema de comunicación, problemas de personal, falta de capacitación, cobertura insuficiente, prioridad al tema de política electoral y falta de comunicación con otras asociaciones.

Causas Secundarias.

Las causas que los consultados han considerado como secundarias son: Baja socialización en los medios e inexistencia de normativas del manejo de excepciones

Puntualmente los Registradores Municipales de los departamentos de Choluteca, La Paz, El Paraíso y Francisco Morazán consultados sobre lo que en su circunscripción observan que son las causas del subregistro, enumeraron las que aparecen en la Tabla No.3 que, son coincidentes y aplicables a la clasificación de causas anteriormente presentada.

Tabla No. 3

1. Pobreza de la población (les impide movilizarse).
2. Desconocimiento de la importancia del registro de inscripciones.
3. Difícil acceso a las comunidades y se carece de transporte.
4. Falta de documentación de los padres, por lo que temen acercarse al Registro.
5. Falta de interés y responsabilidad de los padres de familia.
6. La distancia de las aldeas a la oficina del registro en la cabecera municipal.
7. La poca cultura registral (voluntad, sensibilidad).
8. La falta de educación de la población (escolaridad, alfabetización).

Evidentemente, el subregistro o no inscripción oportuna de los niños, tiene consecuencias negativas que repercuten en sus vidas y en el goce de sus derechos. Entrevistados padres o madres de familia cuando comparecían con sus niños a oficinas del Registro Nacional de las Personas para inscribirlos y consultados, entre otras cosas, sobre las consecuencias que estos afrontarían al no registrarlos oportunamente, expresaron variadas opiniones, las que aparecen recogidas en la Tabla No. 4, que se presenta seguidamente:

Tabla No. 4
Consecuencias de la no inscripción de nacimientos, según padres de familia consultados.

1.	No tendrían atención en hospitales y centros de salud, ni en la escuela.
2.	Estarían expuestos a robo por falta de identidad.
3.	Se los podrían quitar cualquiera y perderían sus derechos sobre ellos.
4.	Los niños no tuvieran nombre, no tuvieran identidad.
5.	Los niños tendrían problemas legales y con sus estudios.
6.	Los niños no serían ciudadanos ni tendrían derechos.
7.	No tendrían nacionalidad, tendrían problemas legales y administrativos.
8.	Los niños no podrían demostrar su identidad.
9.	Tendrían dificultad por documentos en la escuela y no serían hondureños.
10.	No tendrían derecho a educación y salud.
11.	No serían ciudadanos y quedarían excluidos de los derechos de la Ley.
12.	No tendrían partida de nacimiento.

C.- Situación de la Inscripción de Nacimientos en Honduras.

La inscripción de nacimientos en Honduras a cargo del Registro Nacional de las Personas, por medio de los Registradores Municipales, ocurre por dos vías: la normal u oportuna, cuando los comparecientes, dentro del plazo legal de un año, acuden directamente al Registro Municipal a inscribir a los niños, y la que se denomina tardía, cuando sucede después de transcurrido un año.

En este último caso los comparecientes deben acudir a la Oficialía Civil Departamental para realizar el trámite denominado Reposición por Omisión que, también gratuito como la inscripción normal, requiere de más tiempo, lo mismo que de requisitos documentales y testificales. La resolución favorable de la Oficialía Departamental es turnada al Registrador Municipal, quien procede, de inmediato, a la inscripción.

De los dos tipos de inscripción en detalle departamental y de los porcentajes de tardíos, durante los años 2009 y 2010, se presentan en el Tabla No. 5.; en donde observando los porcentajes de inscritos tardíamente se puede inferir que son un reflejo del subregistro, sin embargo es solo una porción que se extrae de él, quedando la porción crítica, la no registrada y quizás por varios años o por siempre invisible y excluida socialmente:

Tabla No. 5.- Inscripción oportuna y tardía de nacimientos por Departamento.

No.	DEPARTAMENTOS	AÑO 2009			AÑO 2010		
		Total Inscritos	Inscritos Tardiamente	% Tardios	Total Inscritos	Inscritos Tardiamente	% Tardíos
1	Atlántida	9,403	819	8.70	10,586	637	6.01
2	Colón	7,839	800	10.20	9,305	986	10.59
3	Comayagua	10,571	392	3,70	12,696	413	3.25
4	Copán	9,572	0	0.00	10,719	0	
5	Cortés	34,281	1744	5.08	44,838	1,020	2.27
6	Choluteca	9,749	187	1,91	10,631	284	2.67
7	El Paraíso	8,863	810	9.13	10,250	867	8.45
8	Francisco Morazán	32,708	716	2.18	34,329	605	1.76
9	Gracias a Dios	1,975	434	2.19	4,206	325	7.72
10	Intibucá	5,749	98	1.70	7,524	76	1.01
11	Islas de la Bahía	1,715	91	5.30	1,701	120	7.05
12	La Paz	5,007	79	1.47	5,552	141	2.53
13	Lempira	9,029	102	1.12	8,624	68	0.70
14	Ocotepeque	3,358	77	2.29	3,590	91	2.53
15	Olancho	11,500	777	6.75	13,132	690	5.25
16	Santa Bárbara	10,876	262	2.40	11,947	253	2.11
17	Valle	4,086	107	4.61	3,967	80	2.01
18	Yoro	14,710	426	2.89	14,760	323	2.18
	T O T A L E S	**190,991**	7,916	4.14%	**218, 356**	6,979	3.19%

Nota: Elaboración propia de la Consultoría, con datos de la Unidad de Estadística del RNP.

El cuadro anterior nos revela que en el año 2009 se inscribieron normalmente 190,991 niños y 218,356 en el 2010, una diferencia de 49,201, que representa casi un 26% de aumento de un año al otro; lo que puede significar mayor eficiencia en el servicio registral, como ocurrió en el Departamento de Gracias a Dios, donde una brigada del RNP logró una cifra extraordinaria de inscripciones , que significa un 113% de aumento de uno a otro de los años indicados, en un departamento típicamente problemático en cuanto a la inscripción oportuna de nacimientos se refiere.

Los comparecientes a la inscripción.

En cuatro departamentos del país se entrevistaron a comparecientes a la inscripción de nacimientos. De esas entrevistas se obtuvieron los datos siguientes: Es la madre, en un 56% la persona que más concurre a las oficinas registrales para realizar la inscripción, el padre lo hace en un 33%, y eventualmente un 11% concurren ambos padres u otros familiares.- La edad de los niños asentados por los comparecientes en un 56% estaban entre una semana y tres meses, lo que es significativo de registro temprano.

La mayoría de los niños inscritos por los comparecientes entrevistados son producto de padres cuyo estatus civil es de unión libre o de hecho en un 56%, de madres solteras en un 25% y de casados, solamente, en un 18%, situación que se estima es proclive a la desintegración de la vida familiar.

Los Registradores Municipales

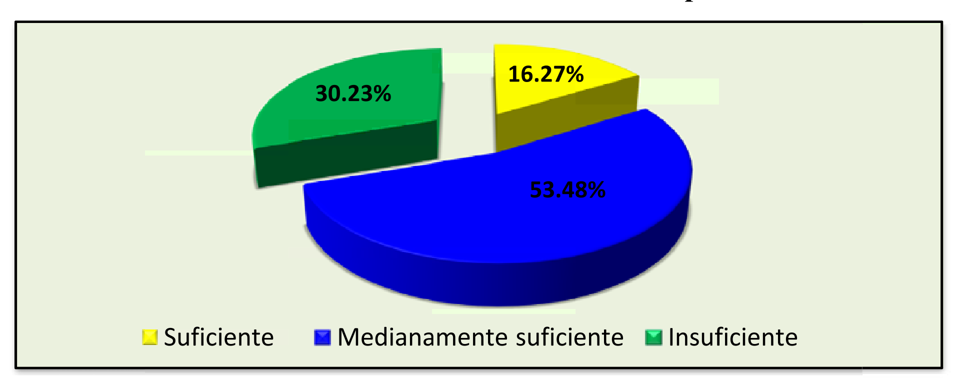
Los Registradores Municipales consultados sobre lo que debería hacerse para que más niños sean registrados oportunamente, sugirieron en orden de frecuencias, lo siguiente:

Tabla No.6.-Acciones para el registro oportuno, según Registradores Municipales.

1. Desarrollar campañas de sensibilización tanto radiales como televisivas.
2. Desarrollar charlas de concienciación y programas de capacitación para las comunidades.
3. Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas en cuanto a las inscripciones.
4. Realizar campañas móviles de inscripción de nacimientos.
5. Lograr colaboración de instituciones públicas y privadas locales a los Registros Municipales.
6. Mejorar el sistema de difusión de instrucciones e informaciones a los registradores.
7. Realizar brigadas de inscripción de nacimientos en las aldeas remotas.
8. Mejorar el sistema de distribución de materiales y equipo a los Registros Municipales.
9. Mayor compromiso gubernamental y de los políticos en apoyo al RNP.
10. Mayor eficiencia y capacitación del personal de los Registros Municipales.
11. Organización de las fuerzas vivas a través de comités de apoyo al proceso registral.
12. Mantener relaciones de colaboración con centros de salud y educativos.
13. Realizar jornadas de motivación con los Alcaldes Auxiliares y parteras sobre el tema de la inscripción de nacimientos.
14.- Simplificación de los requisitos de inscripción tardía.
15. Brigadas registrales a poblaciones indígenas aisladas, con participación de sus líderes.

Los Registradores Municipales y otros actores y sectores consultados, coinciden en opinar que es un factor importante la capacitación del personal a fin de que el servicio del registro sea más efectivo en su proceso y más eficaz en cuanto a su producto o sea que más niños sean inscritos oportunamente.- Los Registradores Municipales consultados opinan sobre su capacitación, de esta manera:

Gráfico No. 3.- Valoración de la Capacitación.



La gráfica anterior nos indica que se requiere, para el personal registral, el establecimiento de un sistema de capacitación que permita mayor seguridad, iniciativa, eficiencia y eficacia en el servicio.

Los funcionarios técnicos del RNP indicaron que los temas más importantes para una eventual capacitación serían los siguientes:

Tabla No. 7.- Temas de Capacitación propuestos.

Reforzamiento en procedimientos registrales.	Los Promotores registrales voluntarios	El Registro, desde un enfoque de derechos humanos	Ley del RNP y leyes relacionadas	Importancia de la inscripción oportuna de los nacimientos
Buenas prácticas registrales en Honduras y Latinoamérica	Técnicas de archivo.	Etica profesional	La calificación registral.	Derechos de la niñez
Correlaciones con organismos comunitarios	Relaciones humanas.	Atención al público	Ortografía	Motivación al trabajo.

Aparte de las necesidades de capacitación planteadas en los Talleres de Consulta con Registradores Municipales, estos indicaron otros problemas a lo interno del RNP que, al darles solución, mejoraría las tareas del registro, tales como los siguientes:

1. Edificios, aunque regulares en sus condiciones físicas, el 90% de ellos son alquilados, con los consiguientes problemas administrativos con sus propietarios.
2. Falta de un medio expedito y seguro en la recepción de los comunicados de las autoridades del nivel central.
3. Personal insuficiente en algunos de los Registros de municipios populosos, integrándolo solamente dos personas, cuando en otros de menos población tienen mayor personal.

CAPITULO II.

MARCO NORMATIVO.

Tratados Internacionaaleales	
	•Declaración de los Derechos del Niño.
	•Convención sobre los Derechos del Niño.
	•Convención para reducir los casos de Apatridia.
	•Convención Americana sobre los Derechos Humanos

Legislación Nacional	
	•Constitución de la Republica.
	•Ley del Registro Nacional de las Personas.
	•Código de la Niñez y la Adolescencia.
	•Código de Familia

Nuestro país, respetuoso de los derechos inalienables de las personas y especialmente de la niñez, ha suscrito convenciones internacionales y ha adoptado una legislación cuyas normas determinan la protección jurídica de este segmento poblacional, garantizando el cumplimiento de sus derechos, entre ellos el del registro oportuno de sus nacimientos. La normativa relacionada se presenta aquí:

A. LOS TRATADOS INTERNACIONALES

1. **La Declaración de los Derechos del Niño (1959)**
   Principio 3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

2. **La Convención sobre los Derechos de Niño (1989)**
   Artículo 7: El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
   Artículo 8: El Estado respetará el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares………

3. **La Convención para Reducir los Casos de Apatridia.(1961)**
   Artículo 1: Todo Estado Contratante concederá su nacionalidad a la persona nacida en su territorio que, de otro modo, sería apátrida.

4. **La Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969)**
   Artículo 20: Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació, si no tiene derecho a otra nacionalidad.

B. LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

1. **La Constitución de la República**

   Artículo 119. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

2. **La Ley del Registro Nacional de las Personas.**

   Artículo 53. Plazo de Inscripción de Nacimiento. Los nacimientos ocurridos en el territorio nacional, se inscribirán en el Registro Civil, dentro del plazo de un (1) año siguiente al nacimiento. Transcurrido el término legal establecido en el párrafo anterior, los interesados deberán hacer uso del trámite de reposición por omisión, ante cualquier Oficial Civil Departamental o Seccional.

   Artículo 55. Obligación de la Inscripción del Nacimiento. La inscripción del nacimiento ante el Registro Civil es obligatoria; será realizada por el padre o la madre portando sus respectivas tarjetas de identidad o carné de identificación de menores en su caso o por los representantes legales de cualquiera de estos y en defecto de todos ellos; por los parientes que habitan en el mismo domicilio y tengan conocimiento del hecho vital o bien por las personas que hubiesen asistido el parto o por la persona autorizada que representa a la institución asistencial responsable de la custodia del recién nacido. Por ningún motivo, se denegará o dejará en suspenso la inscripción del nacimiento.

3. **El Código de la Familia**

   Artículo 102. La inscripción del nacimiento del hijo efectuada en el Registro del estado civil por uno solo de los padres, surtirá efectos legales con respecto a ambos, si existiere matrimonio civil o unión de hecho reconocida legalmente.

   Artículo 104. La filiación de los hijos constará en el libro de inscripción de nacimientos del respectivo Registro Civil. La certificación del acta de inscripción expedida con las formalidades legales es prueba de nacimiento.

4. **Código de la Niñez y la Adolescencia.**

   Articulo 29. Todo niño tiene derecho a una nacionalidad, a su identidad personal, a poseer un nombre y apellido y a saber quiénes son sus padres. Estos derechos son imprescriptibles

   Articulo 30. Para los efectos del artículo anterior, es obligación del padre, de la madre o de los representantes legales inscribir al recién nacido en el Registro Nacional de las Personas, de conformidad con la ley. El incumplimiento de este deber se sancionará de acuerdo con lo que prescriban las leyes especiales.

CAPITULO III.

JUSTIFICACION.

El registro de hechos y actos vitales, lo que hoy denominamos Registro Civil, tiene una larga historia. A través del tiempo ha tenido una importancia fundamental. Se conoce que desde la antigüedad los egipcios lo practicaron con el fin de controlar el pago de los impuestos y el servicio militar. Con iguales propósitos funcionó en China, Grecia y Roma. En España en el siglo XVI de nuestra era, se instruyó a los párrocos a fin de que en sus iglesias, en el momento del bautizo, se anotaran los datos de los niños, práctica que fue traída a nuestra América por los conquistadores españoles y aún perdura.

Definido el Registro Civil como "la inscripción obligatoria, continua y permanente de los hechos ocurridos y de sus características, realizada por un organismo del Estado, debidamente institucionalizado y regido por leyes y reglamentos de la materia."[7], se constituye en un instrumento importante para el desarrollo económico y social de las naciones, considerando que las estadísticas que del registro se derivan son esenciales para la planificación, toma de decisiones y ejecución de acciones, en procura de dicho desarrollo.

Parte esencial y primaria del Registro Civil es la inscripción de los nacimientos de los niños, tomando en cuenta que ello es la base para el registro de otros hechos, tales como defunciones, matrimonios, cambios de nombre y naturalizaciones, cuyo conteo y análisis sirven para diseñar e implementar políticas públicas en beneficio de la población. Por medio del registro de los nacimientos, el Estado proporciona el testimonio fehaciente de la existencia de las personas, de su identidad y de su nacionalidad, lo que se constituye en el origen y fuente propicia para el goce de otros derechos y prerrogativas.

Atendiendo a las consideraciones anteriores es que se justifica, por importante y necesario, que el Estado hondureño cuente con una Política Pública que sistematice, impulse y oriente las acciones gubernamentales y de la sociedad civil, lideradas por el Registro Nacional de las Personas, a fin de que más niños de nuestro país sean inscritos oportunamente puesto que, mientras más luego lo sean, más pronto podrán visualizarse como portadores de derechos y sujetos a la protección por parte de su familia, la sociedad y el Estado. Por otra parte, la inscripción de los niños en el registro correspondiente y de los demás hechos vitales, de los cuales ella es la base, derivan en un conjunto de estadísticas indispensables para la planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, principalmente para conocer

---

(7) PALAC Tad .- Participación en el Panel "La importancia de las Estadísticas Vitales para el Análisis Demográfico de las Políticas Públicas",- República Dominicana.- 2009.

el estado de salud de la nación y de sus habitantes, con datos como la mortalidad infantil y la materna, la tasa de fecundidad, la morbilidad, el crecimiento poblacional, la cobertura de los servicios de salud, la incidencia de enfermedades varias, etc.

Una política pública de inscripción oportuna de nacimientos en Honduras, tiene importancia y justificación en sí misma, y más la tiene cuando siendo un derecho consagrado en la ley, es el sendero propicio hacia el goce de otros derechos y privilegios. De acuerdo con Tad Palac, anteriormente citado, "el registro de nacimientos es la puerta que se abre para las prerrogativas siguientes:

Establecer las relaciones familiares y la dependencia e identificación personal.

1. Es la base para registrar otros hechos como defunciones, matrimonios, etc.

2. Establecer el derecho a la herencia, a los subsidios y otras prestaciones sociales.

3. Participar en los programas de asistencia social.

4. Determinar la edad exacta de la persona, que es base para el goce de otros derechos o prerrogativas, tales como las escolares, de salud, del trabajo, y a elegir y ser electos.

5. Suministrar el lugar de nacimiento que permite comprobar la nacionalidad."[8].

Con la adopción de una política pública de inscripción oportuna de nacimientos, Honduras tiene un instrumento adecuado para ser consecuente con el movimiento mundial para la eliminación del subregistro, como factor de exclusión social y para la universalización de la inscripción temprana de los nacimiento de los niños, tal cual lo indica el Artículo 7 de la Convención de los Derechos del Niño, cuando puntualiza que: " El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a una nacionalidad, ….."[9]
Si así lo fuere, universalizado el registro oportuno de nacimientos y potenciadas, por los gobiernos, las estrategias de una política pública sobre el particular, es evidente que la niñez hondureña, más temprano sería visible para que los esfuerzos de la familia, la sociedad y el Estado, en procura de su desarrollo integral, alcancen los productos esperados y si se logran en esta etapa de su vida, también se alcanzarán en las subsiguientes, asegurando así, generacionalmente, un futuro mejor para Honduras.

---

(8) PALAC, Tad.- Representante de UNICEF en Republica Dominicana.- Id. Ibid.
(9) Convención de los Derechos del Niño. 1989.

CAPITULO IV.

PRINCIPIOS REGISTRALES.

A. PRINCIPIOS GENERALES.

La Convención sobre los Derechos del Niño, contiene en sus artículos 7 y 8, principios y mandatos que tienen relación con el registro de nacimientos, así:

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

B. PRINCIPIOS ESPECIFICOS

Principio de universalización.

Todos los niños y niñas, sin ninguna excepción, tienen el derecho de que se les inscriba en el registro de nacimientos y con ello tener acceso al goce de todos los derechos que de él se originan y que la ley les confiere.

Principio de gratuidad:

Salvo situaciones previstas en ley, se presume que todo acto desarrollado en de Registro Civil, esencialmente, la inscripción de nacimientos, no implica pago alguno, es absolutamente gratuito.

Principio de publicidad:

Los actos del Registro Civil son esencialmente públicos; por ello las personas que demuestren un interés legítimo pueden pedir a la institución, en cualquier momento, que se les proporcione información sobre actos administrativos de su interés y propios de las funciones registrales.

Principio de legalidad:

Toda inscripción de nacimiento en el registro civil se debe efectuar con sometimiento pleno a la ley y a las disposiciones regulatorias de las autoridades competentes.- Si así no lo fuere, deberá rechazarse, anularse o reponerse.

Principio de interinstitucionalidad.

En el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, en cuanto se refiere al registro oportuno de su nacimiento, el organismo registral deberá acudir a la corresponsabilidad y concurrencia de otros entes estatales y de la sociedad civil, procurando acciones de cooperación y coordinación interinstitucional.

Principio de oportunidad:

Mientras más temprano u oportuno sea efectuado el registro de nacimiento de los niños, más temprano serán objeto de los derechos que el Estado deberá prodigarles, lo cual es concordante con la Convención sobre los Derechos del Niño, cuando establece que "el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento."

Principio de buena fe:

En toda gestión presentada al Registro Civil, se presume la veracidad y validez legal de las declaraciones efectuadas por el solicitante del registro, los testigos que se presenten y las pruebas documentales aportadas.

Principio de eficacia y simplicidad:

Las inscripciones de nacimientos en el Registro Civil deben desarrollarse con diligencia, sin complicaciones y en el menor tiempo posible, exigiéndole al usuario, se cumpla solo requisitos establecidos por la ley.

Principio de igualdad:

Las normas y regulaciones que se establezcan para el Registro Civil deben aplicarse a la generalidad, garantizando a las personas que a él concurren, un trato igualitario y evitando toda forma de preferencia y discriminación.

CAPITULO V

VISION Y OBJETIVOS.

A. VISION.

Una niñez en Honduras, universalmente registrada y en pleno goce de los derechos que de ello se derivan en la familia, la sociedad y el Estado y recibiendo así, la atención y protección que garanticen su desarrollo integral.

B. OBJETIVOS GENERALES.

1. Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (ODN) y la normativa nacional en cuanto a la inscripción temprana de los nacimientos de los niños de Honduras, considerando que con ello, adquiriendo un nombre y una nacionalidad, también serán sujetos de los demás derechos que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de tutelar.

2. Impulsar acciones para un registro universal, accesible y oportuno de los nacimientos de los niños, como un derecho imprescriptible, a fin de eliminar el problema del subregistro, que es factor de exclusión social e impedimento para el goce pleno de derechos.

C. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Posicionar en el ámbito gubernamental y de la sociedad en su conjunto, el tema del registro universal, asequible y oportuno de los niños, como política de desarrollo de la primera infancia y como un derecho clave para el ejercicio de otros derechos.

2. Fortalecer la capacidad de gestión del Registro Nacional de la Personas, propiciando su modernidad tecnológica, técnica y administrativa, dotándole de los recursos financieros, a fin de que cumpla a cabalidad con las funciones que le corresponden, esencialmente las registrales.

3. Desarrollar campañas de sensibilización a través de los medio masivos de comunicación, especialmente radiales, a fin de fomentar la cultura registral en la población, colocando en la agenda pública el tema del registro oportuno de nacimientos.

4. Dinamizar los procesos del Registro Nacional de las Personas proyectando sus acciones, a nivel nacional, departamental y municipal, promoviendo la participación interinstitucional y de organizaciones comunitarias, en apoyo a los Registros Municipales, a fin de lograr mejores resultados en las tareas para eliminar el subregistro, estableciendo para ello alianzas y convenios de cooperación.

5. Establecer un sistema de capacitación, correlacionado con la carrera registral, a fin de que el recurso humano del Registro Nacional de las Personas desarrolle potencialidades cognitivas, procedimentales y actitudinales para mayor eficiencia del servicio.

CAPITULO VI

EJES ESTRATEGICOS.

Los Objetivos Específicos de la Política Publica de Inscripción de Nacimientos de Niños Menores de un Año, anteriormente planteados, se desarrollan en los Lineamientos, Estrategias, Metas y Acciones Especificas siguientes:

A.- LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS

1. **Lineamiento**.- Desarrollo de una política de inscripción universal y oportuna de los nacimientos, a fin de que, difundida su importancia y necesidad, sea internalizada en la conciencia poblacional y sus estrategias potenciadas por los gobiernos.

   Estrategias:

   1.1 Proyectar un conjunto de acciones a fin de que el tema de la universalización del registro de nacimiento, como derecho a tener derechos, supere el ámbito del RNP, posicionándose en la agenda gubernamental como política estatal y, consecuentemente, en la conciencia poblacional.

   1.2 Fortalecer la institucionalidad del Registro Nacional de las Personas mediante la suscripción, actualización o ampliación de convenios de cooperación con organismos estatales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y de pueblos indígenas y afro hondureños y con ello ampliar los ámbitos de la cultura registral y de la motivación poblacional.

   1.3 Articular la presente política registral de nacimientos con las políticas que promueven la reducción de la pobreza, la protección y la inclusión social, lo mismo que con la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, específicamente en los campos de la protección, educación y salud, con los que hay recíproca incidencia.

   1.4 Establecer una alianza estratégicas con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a fin de potenciar la cooperación de las municipalidades, impulsando las funciones de los alcaldes auxiliares como colaboradores registrales y en la difusión de los beneficios de la inscripción temprana de nacimientos.

2. **Lineamiento**: Modernización de los procesos administrativos y tecnológicos del Registro Nacional de las Personas a fin de garantizar su desempeño eficiente, como institución líder en las tareas para eliminar el subregistro de nacimientos, debiendo para ello, contar con los suficientes recursos financieros.

Estrategias:

2.1 Dotar al Registro Nacional de las Personas de los recursos financieros necesarios para concreción de las estrategias y programas que se formulen dentro de la Política Pública del Registro Oportuno de Nacimientos en Niños Menores de un Año.

2.2 Gestionar asistencia técnica y financiera ante los organismos internacionales de cooperación a fin de procurar su apoyo al RNP, en los propósitos de universalización del registro de nacimientos.

2.3 Fortalecer, gradualmente, a todos los Registros Municipales y Oficialías con tecnología en sistemas de informática, a fin de dar mayor eficiencia y eficacia a sus servicios.

2.4 Dar continuidad y sostenibilidad a la Red de Inscripción Oportuna (RIO), y de otras acciones e iniciativas surgidas del plan estratégico del RNP, en el proceso de modernización y reingeniería institucional que pudieran ejecutarse.

2.5 Garantizar en el marco del Plan de Nación y Visión de País, la producción de información oportuna, confiable y estadísticamente válida para colaborar con diversas organizaciones en la toma de decisiones y para caracterizar y cuantificar, adecuadamente, la situación del subregistro y la indocumentación.

2.6 Asegurar y agilizar los procedimientos de dotación de materiales de inscripción y de los medios de difusión de disposiciones de la oficina central a las dependencias departamentales, municipales y auxiliares.

2.7 Desarrollar un proceso continuo de actualización y capacitación del recurso humano, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en el servicio registral.

3. **Lineamiento:** Establecimiento, en los diferentes niveles territoriales, de alianzas con los medios de comunicación, principalmente, radiales y adoptar una estrategia especial de información, comunicación y educación, a fin de mantener en la agenda pública el tema del registro oportuno de nacimiento, fortaleciendo la cultura registral de la población.

Estrategias.

3.1 Diseñar y producir diversos materiales publicitarios o herramientas comunicativas para socializar el tema de la inscripción temprana de nacimientos, tales como carteles, boletines, mensajes por parlantes, cuñas radiales y televisivos, etc.

3.2 Utilizar los medios estatales de comunicación y promover, entre la empresa privada, el patrocinio de espacios, principalmente radiales, para difundir los temas del registro universal de nacimientos.

3.3 Gestionar con la empresa privada en general, la donación de espacios en sus programas y productos, o de contratos favorables para la difusión de los mensajes registrales.

3.4 Desarrollar estrategias para hacer más visible el tema del subregistro y para mantenerlo dentro de la agenda pública con la intervención de los medios de comunicación.

3.5 Impulsar, permanentemente, la estrategia especial de información, comunicación y educación que se presenta en el literal (D) de este capítulo.

3.6 Establecer partidas especiales presupuestarias para la propaganda y publicidad en las campañas de motivación registral.

4. **Lineamiento.-** Potenciar la dinámica interna del Registro Nacional de las Personas, mediante acciones y gestiones tendientes al mejoramiento del servicio registral, especialmente dando apoyo a los Registros Municipales y Oficialía Civiles en la articulación de sus acciones con entes que actúan en su circunscripción.

Estrategias del Nivel Central.

4.1 Establecer mecanismos para un diagnóstico permanente de focalización de las áreas regionales, departamentales y municipales en las que el subregistro sea mayor y así las acciones para combatirlo sean dirigidas, prioritariamente, a ellas.

4.2 Gestionar a fin de que una opción del Trabajo Educativo Social (TES) de los estudiantes próximos a graduarse en Bachillerato, sean actividades en beneficio del registro temprano de nacimientos.

4.3 Instalar en las principales ciudades del país ventanillas especiales para atender la inscripción de nacimientos en los hospitales públicos y coordinar acciones de orientación pertinente en los centros de salud.

4.4 Fortalecer, extender y sistematizar las Brigadas de Registro Móvil, aumentando su cobertura y atención a las diversas zonas del país.

4.5 Asegurar y agilizar los procedimientos de dotación de materiales de inscripción y de los medios de difusión de disposiciones de la unidad central a las dependencias descentralizadas.

4.6 Replicar la experiencia metodológica de organismos no gubernamentales en la formación de voluntarios y colaboradores para fortalecer la instancia de la red RIO en las tareas registrales.

4.7 Establecer, oportunamente, un período de amnistía, con flexibilización de los requisitos de inscripción y precedida de una campaña publicitaria masiva en la que se destaque la información de gratuidad.

Estrategias del Nivel Municipal.

4.8 Organizar brigadas registrales municipales específicas, integradas con personal del RNP, de organizaciones de la sociedad civil y de pueblos autóctonos, hacia zonas rurales de alta dispersión poblacional, deficiente red vial y focalizada como críticas en cuanto al subregistro de nacimientos, por causas económicas.

4.9 Correlacionar permanente los Registros Municipales con los patronatos, las parteras, alcaldes auxiliares, voluntarios de salud y promotores voluntarios de ese término, en procura de mecanismos adecuados para la inscripción oportuna de los niños.

4.10 Establecer procesos de articulación con centros de salud y educativos para la identificación y derivación adecuada de las personas con problemas de registro y documentación.

4.11 Coordinar con las Municipalidades el aprovechamiento de los cabildos abiertos para la promoción registral y en la realización de actividades para potenciar y estimular el papel de los Alcaldes Auxiliares en beneficio del registro de nacimientos.

4.12 Establecer mecanismos especiales de atención a grupos de población vulnerables, tales como niños discapacitados o con VIH y otros grupos vulnerables.

.

5. **Lineamiento:** Fortalecer al Registro Nacional de las Personas con la creación de un ente interno moderno, comprometido y versátil para la implementación de un sistema amplio de capacitación a distancia, virtual y con actividades presenciales, para el personal registral, lo cual deberá resultar en el mejoramiento del servicio y consecuentemente para lograr mejores resultado en las tareas contra el subregistro de nacimientos.

Estrategias:

5.1 Modernizar la unidad de capacitación y diseñar un currículo de un sistema de capacitación registral a distancia, con indicación de los temas de estudio, los contenidos programáticos, las actividades, los medios de evaluación y las sugerencias metodológicas.

5.2 Elaborar los módulos de estudio con metodología auto instructiva y guías de capacitación y evaluación.

5.3 Entrenamiento del personal de tutoría, encargado del desarrollo del proceso de capacitación.

5.4 Implementar módulos virtuales de capacitación para aquellos funcionarios y empleados que tengan acceso a internet y redes sociales.

5.5 Diseño de materiales de capacitación y orientación dirigido a agentes colaboradores en las tareas de promoción registral, tales como parteras, voluntarios de salud, alcaldes auxiliares, estudiantes, voluntarios registrales, etc.

B. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS PROPUESTAS POR SECTORES.

En beneficio del registro oportuno de nacimientos de niños menores de un año, diversos sectores a nivel nacional y en el ámbito local, pueden realizar acciones específicas, muchas las cuales son coincidentes con las generales propuestas anteriormente, así:

Registro Nacional de las Personas.

- Solicitar periódicamente al congreso nacional la aprobación de amnistías de hasta un (1) año, flexibilizando los requisitos, con el propósito de reducir el subregistro actual.
- Fortalecer y sistematizar las brigadas móviles.
- Abrir una ventanilla del RNP en los hospitales de las principales ciudades, para la inscripción inmediata de nacimientos.
- Diseñar afiches, trifolios y hojas volantes impresas, con información pertinente a la inscripción de nacimientos, estableciendo una difusión estandarizada.
- Diseñar un portafolio con información específica para promotores registrales, alcaldes auxiliares, patronatos, etc., a fin de que puedan instruir a las personas sobre los temas registrales
- Fortalecer la Red de Inscripción Oportuna (RIO) y la figura de los promotores registrales que, capacitados, convenientemente, brinden apoyo en comunidades alejadas, encargándose de lo siguiente:
    a) Brindar información a la comunidad con base al material oficial impreso.
    b) Llenar, en cada comunidad, el formulario de subregistro, aprobado por el RNP.
    c) Revisar la documentación determinando sus condiciones cualitativas.
    d) Brindar información al RNP de los nacimientos o casos de subregistro identificados, que permita la gestión adecuada de las brigadas móviles.
- Organizar jornadas de capacitación registral a los lideres municipales, a los sectores de salud, educación, ONGD y todas aquellas asociaciones que retransmitan información sobre la inscripción de nacimientos.

- Fortalecer a los registros municipales con mayor incidencia de subregistro y de alta dispersión poblacional, con equipo, materiales, sistemas, etc.
- Capacitar al personal del Registro Municipal, que tiene trato directo con el usuario, en áreas tales como la técnica, laboral y servicio al cliente.
- Promover campañas promocionales y brigadas móviles simultáneas, de inscripción de nacimientos y de identificación.
- Actualizar y homologar, permanentemente, el manual de inscripción de nacimientos.

En la Secretaria de Salud

- Identificar niños que no hayan sido inscritos, instruyendo a los padres de familia sobre los requisitos de inscripción y brindándoles apoyo en la revisión de la documentación necesaria.
- Integrar personal del Registro Nacional de las Personas dentro de las brigadas de salud, así como en los paquetes básicos que se desarrollan en zonas de difícil acceso.
- Incluir en los murales informativos y programas educativos de los centros de salud el tema de la inscripción de nacimientos.
- Concienzar a la mujer embarazada durante los controles prenatales sobre la los requisitos e importancia de inscripción de nacimientos.
- Enfatizar en las campañas de vacunación o controles de vacunas de los menores, la importancia de su inscripción.
- Capacitar al personal de estadística de hospitales o centros de salud sobre el adecuado llenado de la boleta o de la constancia de nacimiento, haciendo conciencia en la madre de la importancia del registro, enfatizando que la constancia es un requisito necesario para el registro, más no la inscripción.
- Asociar el número de expediente de salud con el número de identidad de la persona.
- Incluir dentro de la capacitación de salud a las parteras, la importancia y requisitos sobre el registro civil.

En la Secretaria de Educación

- Identificar niños que no hayan sido inscritos, instruyendo a los padres de familia sobre los requisitos de inscripción y brindándoles apoyo en la revisión de la documentación necesaria.
- Incluir en los eventos de capacitación de docentes, intervenciones de personal del Registro Nacional de las Personas sobre el registro de nacimientos.
- Aprovechar las sesiones de padres de familia de las instituciones educativas, incluyendo en su agenda breves charlas sobre el tema registral.
- Promocionar la inscripción oportuna de nacimientos en eventos públicos escolares, tales como actos cívicos, marchas patrias, actividades deportivas y culturales, etc.
- Destinar, por tiempos determinados, el Trabajo Educativo Social (TES) de los graduandos de bachilleratos con diversas actividades de apoyo a la inscripción de nacimientos, como:

a) Charlas y publicidad en las comunidades rurales.
b) Diseño de materiales publicitarios y aprovechar los medios locales de comunicación
c) Participación en brigadas registrales.

- Asociar el número de expedientes de los alumnos con el número de identidad de la persona.
- Incluir en el currículo de asignaturas de las ciencias sociales, el tema de la importancia del registro de nacimientos y del problema del subregistro.

En el Gobierno Local

- Afianzar la relación entre promotores sociales y alcaldes auxiliares con los patronatos. manteniendo una comunicación fluida entre patronatos y alcaldías, en relación al tema del registro de nacimientos.
- Emplear al promotor de la municipalidad que visita las comunidades, como un medio para el envió de documentación al RNP, facilitando la inscripción de nacimientos.
- Informar a patronatos y alcaldes auxiliares durante su juramentación, de su papel en el censo de la población en sus aldeas, informando de las personas que no se encuentran inscritas.

En las Organizaciones de Base

- Realizar censos comunitarios identificando a las personas con subregistro y brindar apoyo de información y movilización, para la realización de brigadas móviles programadas.
- Difundir la información sobre el requerimiento y la importancia del registro civil durante las reuniones comunitarias.
- Informar a patronatos y alcaldes auxiliares durante su juramentación, de su papel de censar a la población e informar de las personas que no se encuentran inscritas.
- Instruir a los patronatos sobre la función de promotor registral, facilitándole información para que este la difunda en la comunidad.
- Brindar apoyo en el fortalecimiento institucional de las oficinas municipales del RNP.
- Brindar apoyo logístico para la ejecución de brigadas móviles
- Catalizar la logística de movilización de las personas de la comunidad a la oficina de registro para asentamiento de nacimientos.
- Brindar apoyo en viáticos (alimentación) para personal municipal del registro en caso de brigadas móviles.
- Informar y capacitar a los patronatos a través de los empleados municipales del Registro Nacional de las Personas, durante sus sesiones ordinarias y asambleas, de manera que estos informen a su comunidad sobre los requisitos de inscripción.

En las Fiscalías

- Capacitar a líderes municipales sobre las implicaciones legales del registro civil y de la no inscripción.

- Reformar la ley del Registro Nacional de las Personas, para facilitar la inscripción de niños declarados legalmente en abandono, por los juzgados correspondientes.

En los Medios de Comunicación

- Difundir la información brindada por el Registro Nacional de las Personas, durante los programas de noticieros locales.
- Incentivar la publicación de cuñas relativas al registro, a través del patrocinio de empresas privadas.
- Difundir información a través de cuñas publicitarias en emisoras religiosas con proyección social.

En la Policía, Bomberos, Ejercito y Cruz Roja

- Brindar apoyo de acompañamiento durante la ejecución de brigadas móviles.
- Brindar apoyo logístico facilitando transporte durante las brigadas móviles.
- Informar a la población sobre los requisitos e importancia del registro civil, durante sus misiones e identificando usuarios que forman parte del subregistro.

En las Iglesias

- Informar a la población a través de las misiones religiosas sobre la importancia del registro civil y sus requerimientos.
- Incluir como requisito de ceremonias como el bautizo, la presentación del certificado de nacimiento.
- Dar educación integral durante las charlas dominicales sobre la importancia del registro civil y sus requerimientos.

En las ONGD

- Brindar apoyo logístico para la ejecución de brigadas móviles.
- Dar mayor énfasis en la inscripción de niños durante las campañas de promoción de los derechos de la niñez.
- Incentivar la capacitación y voluntariado de promotores sociales en las comunidades de influencia de la organización, para su participación en beneficio del registro civil.
- Brindar apoyo en el fortalecimiento institucional de las oficinas municipales que lo requieran.

En los Líderes de Pueblos Indígenas y Afro hondureños

- Realizar censos poblacionales de las personas sin registro civil en las comunidades indígenas y afro hondureñas, con la participación de sus asociaciones.
- Establecer alianzas del Registro Nacional de las Personas con asociaciones de los pueblos autóctonos para la inclusión de personal lingüístico en aquellas zonas donde sea necesario.

En la Empresa Privada

- Brindar apoyo en el fortalecimiento institucional de las oficinas municipales que lo requieran.

En los Partidos Políticos

Incluir dentro de los censos políticos preguntas respecto a la cantidad de hijos y si estos se encuentran inscritos en el registro civil, suministrando dicha información al Registro Nacional de las Personas.

C. METAS INICIALES

1. Disminuir el subregistro nacional, para el año 2015, al 3%.

2. Elaborar y desarrollar en el primer semestre del 2013 un plan intensivo de sensibilización a fin de que los entes estatales, las organizaciones sociales y la población en general, se apropien del tema del registro oportuno de nacimientos, como prioridad nacional.

3. Diseñar e implementar un sistema de capacitación a distancia, dirigida al personal de los Registros Municipales, a fin de que en el año 2015, el 100% del personal registral tenga un amplio perfil de preparación.

4. Reactivar y dar más funcionalidad en el 2012, a la Red de Inscripción Oportuna (RIO), un organismo interinstitucional, a fin de que, liderado por el RNP, impulse las políticas públicas del registro oportuno de nacimientos.

5. Suscribir para el 2012, una alianza estratégica con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a fin de lograr que las municipalidades incluyan en su programática su apoyo al registro oportuno de nacimientos.

6. Suscribir y/o actualizar en el primer semestre del 2012 convenios de cooperación con organismos estatales, no gubernamentales y cooperantes.

7. Continuar el proceso de computarización y conectividad de los Registros Municipales a un ritmo del 25% anual.

8. Desarrollar en el 2012 un sistema seguro de recepción de comunicados, instrucciones, normativas e información del nivel central a los Registros Municipales.

9. Diseñar y desarrollar a partir del 2012 y a nivel de los Registros Municipales, planes de acción para la promoción del registro oportuno de nacimientos en esa circunscripción.

10. Organizar en el 2012 brigadas registrales a comunidades de los pueblos indígenas y afro hondureños, con la participación de representantes de dichos pueblos.

11. Organizar, en el año 2012, el promotorado registral en el 50% de los Registros Municipales, como mínimo.

12. Gestionar en la Secretaría de Educación a fin de que en el año 2013, el Trabajo Educativo Social (TES) se oriente hacia actividades de colaboración con el registro oportuno de nacimientos.

13. Implementar la auditoría social de los Registradores Civiles Municipales, mediante la suscripción de convenios con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y otras instituciones que coadyuven a velar por el cumplimiento de la inscripción oportuna y un servicio registral con enfoque de derechos humanos.

14. Establecer mecanismos de focalización de las poblaciones con altos índices de subregistro, con el objeto de orientar a ellas, la prioridad de acciones a partir del 2012.

15. Elaborar para el 2012 materiales especiales de orientación, dirigido a agentes colaboradores del RNP, tales como, alcaldes auxiliares, parteras, voluntarias de salud, estudiantes, voluntarios registrales, etc.

16. Lograr que en el Censo Nacional de Población y Vivienda se introduzca una pregunta relativa a cuántas personas no están inscritas por hogar y la edad de las mismas.

17. Solicitar al Congreso Nacional la declaración de una amnistía general durante un año determinado, a fin de que las personas no inscritas lo hagan con flexibilidad de requisitos.

D.-ESTRATEGIA ESPECIAL DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN.

1. La información estará a cargo del Registro Nacional de las Personas, la cual contendrá: los pasos de inscripción, la documentación requerida y detalle de las personas que pueden realizar la inscripción de nacimientos

2. El Registro Nacional de las Personas brindará la información a las organizaciones de la sociedad, especialmente a las que integran la Red de Inscripción Oportuna (RIO) u otras establecidas, para que a su vez lo informen a la población.

3. En las zonas urbanas, el Registro Nacional de las Personas informará a través de los medios de comunicación, requiriendo para ello de alianzas estratégicas con otros entes gubernamentales, empresas privadas, cooperantes y ONGD.

4. Los informantes seleccionados podrán ser:

   a) *Los Patronatos:* por su mayor vinculación con la comunidad, son entes importantes en la difusión de información a los diferentes sectores de la comunidad.

   b) *Las Iglesias,* tienen amplia capacidad de convocatoria en sus eventos religiosos, con las cuales se deberá gestionar colaboración para la difusión en ellas de información relevante para concientizar sobre la importancia del registro civil.

   c) *Maestros / Escuelas*: Desempeñando un papel importante por su vinculación con los niños y padres de familia que asisten a la escuela, pueden ser factor importante de información y concientización y además de proyección a la comunidad.

   d) *Guardianes de Salud o Promotores de Salud:* tienen contacto directo con la población, pudiendo así colaborar en la difusión de información en las comunidades.

   e) *Otros:* como promotores de desarrollo de ONGD, alcaldes auxiliares, juntas de agua, defensorías de la niñez, comisionados municipales de derechos humanos etc.

5. Los afiches, así como los mensajes publicitarios deberán ser más de tipo visual, y en caso de ser con contenido escrito deberán tener una tipografía de tamaño adecuado para su visualización, sin recargo de información, porque en ese caso serán poco leídos.

6. El mensaje a ser transmitido a la población para comunicar el proceso de inscripción de nacimientos y la importancia del mismo, deberá ser positivo y sensible.

7. El mensaje para las zonas rurales deberá contener información relevante con lenguaje sencillo y comprensible. Los mensajes gráficos deben contener fotos y dibujos ilustrativos, relativos al tema.

8. El mensaje para las zonas urbanas deberá contener los requisitos de la inscripción de nacimiento dentro del plazo legal, hacer énfasis en el sentido de que el usuario se avoque a las oficinas del RNP para más información, y además promover el acceso a la página web de la institución y el uso de las redes sociales.

9. Las organizaciones de la sociedad civil deberán ser informadas con charlas y en eventos de capacitación con personal del Registro Nacional de las Personas.

10. En las zonas urbanas pequeñas, en la transmisión de los mensajes podrá emplearse el bandeo municipal, los cabildos abiertos y programas locales de radio y televisión, lo cual requerirá del apoyo del gobierno municipal y de la empresa privada local.

11. En el caso de las zonas rurales, para asegurar que la información llegue a toda la comunidad, deberá procurarse la colaboración de los diferentes sectores importantes de ella como, centros de salud, escuelas, iglesias, patronatos, juntas de aguas, cajas rurales, asociaciones de padres o cualquier otra organización social establecida.

12. En las zonas rurales se preferirá el uso de afiches e información radial. . En el caso del afiche, deberá ubicarse en pulperías, escuelas, iglesias y centros de salud. En el caso de información radial deberán emplearse las cadenas radiales de mayor difusión y emisoras locales, principalmente las religiosas sin ánimo de lucro.

13. Las personas de la sociedad civil, sujetas de capacitación, deberán tener facilidad de palabra y aptitudes didácticas y así garantizar la difusión adecuada de los mensajes a la población.

14. Implementar las vallas de carretera, que tienen excelente impacto publicitario.

15. Emplear en la publicidad, fotos o dibujos relacionados con las zonas y comunidades a quien se dirige, tales como las de los pueblos indígenas y afro hondureños.

CAPITULO VII.

MARCO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO.

A.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

El marco institucional de Honduras para la inscripción de los nacimiento de los niños es el Registro Nacional de las Personas (RNP), "institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente; que tiene su asiento en la Capital de la República y autoridad en el territorio nacional, pudiendo establecer oficinas registrales en los lugares que sean necesarios.

El Registro Nacional de las Personas (RNP), tiene por finalidad planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionará permanentemente al Tribunal Supremo Electoral (TSE), sin costo, toda la información necesaria, para que éste elabore el Censo Nacional Electoral".[10]

El sistema operativo del Registro Nacional de las Personas tiene como máxima autoridad al Directorio, el cual está conformado por un Director, un Sub Director Técnico y un Sub Director Administrativo, los tres funcionarios de la alta jerarquía que son electos por el Congreso Nacional. Del Sub Director Técnico depende la Unidad Central de Registro y Oficialía Civil, y de esta los Registradores Municipales y Auxiliares.

Los Registradores Municipales, son ministros de fe pública encargados de inscribir, en su respectiva área geográfica poblacional, los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas naturales, tal como son los nacimientos. De los Registradores Municipales dependen los Registradores Auxiliares, nombrados para prestar servicio en una determinada fracción del término municipal como, territorios fronterizos o de nutrida concentración poblacional; teniendo ahí las mismas funciones de los Municipales.

Los Registros Municipales tienen a su cargo la parte directamente operativa de la inscripción de nacimientos de los niños y niñas de Honduras. Sin embargo, su labor no tendrá suficiente efectividad si no se cuenta con la colaboración de otras instituciones estatales, organismos de cooperación y organizaciones no gubernamentales.

Al respecto, el Registro Nacional de las Personas promueve una estrategia de cooperación interinstitucional denominada Red de Inscripción Oportuna (RIO), que por su conformación y organización, se considera como un medio adecuado para impulsar los objetivos y metas contenidas en la Política Pública para la Inscripción de Nacimientos de los Niños Menores de un Año. En el literal siguiente se define, puntualmente, los objetivos, estructura y tareas destinadas a RIO.

---

(10) HONDURAS.- Ley del Registro Nacional de las Personas.- 2004.

B.- REDES.

1. **Red de Inscripción Oportuna (RIO)**

La Red de Inscripción Oportuna (RIO), liderada por el Registro Nacional de las Personas, con la concurrencia de instituciones estatales, organismos no gubernamentales y de cooperantes, es un ente que vela por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos inherentes a la persona natural, esencialmente, por su correcta inscripción e identificación, por la veracidad de las inscripciones de los hechos y actos del estado civil de las personas y por la promoción de una cultura registral, capaz de impulsar una nueva actitud con respecto a la importancia del registro civil.

Objetivos de RIO:

Los objetivos que se han planteado para RIO se resumen a continuación:

1. Velar por el cumplimiento del derecho a la inscripción de todos los hechos y actos del estado civil de las personas, mediante la creación de una política nacional del mismo.
2. Propiciar espacios de coordinación para la organización, divulgación y movilización de recursos, que favorezcan la inscripción oportuna y gratuita de los hechos y actos del estado civil, lo mismo que la cultura registral.
3. Incidir en las diferentes instancias del Estado y la sociedad civil, para lograr la inscripción oportuna, universal y gratuita de los diferentes hechos de las personas.
4. Promover proyectos de investigación relacionados con la problemática del subregistro y emprender acciones sostenibles para su eliminación.
5. Coordinar y cooperar de forma permanente con el Registro Municipal para disminuir la incidencia negativa del subregistro.
6. Difundir información estadística de los hechos vitales registrados, procurando su disponibilidad, calidad y oportunidad para establecer, con mayor efectividad, políticas públicas sociales y focalizar áreas críticas de intervención, tales como comunidades indígenas y de grupos vulnerables.

Funciones:

Las funciones de la Red para la Inscripción Oportuna son las siguientes:

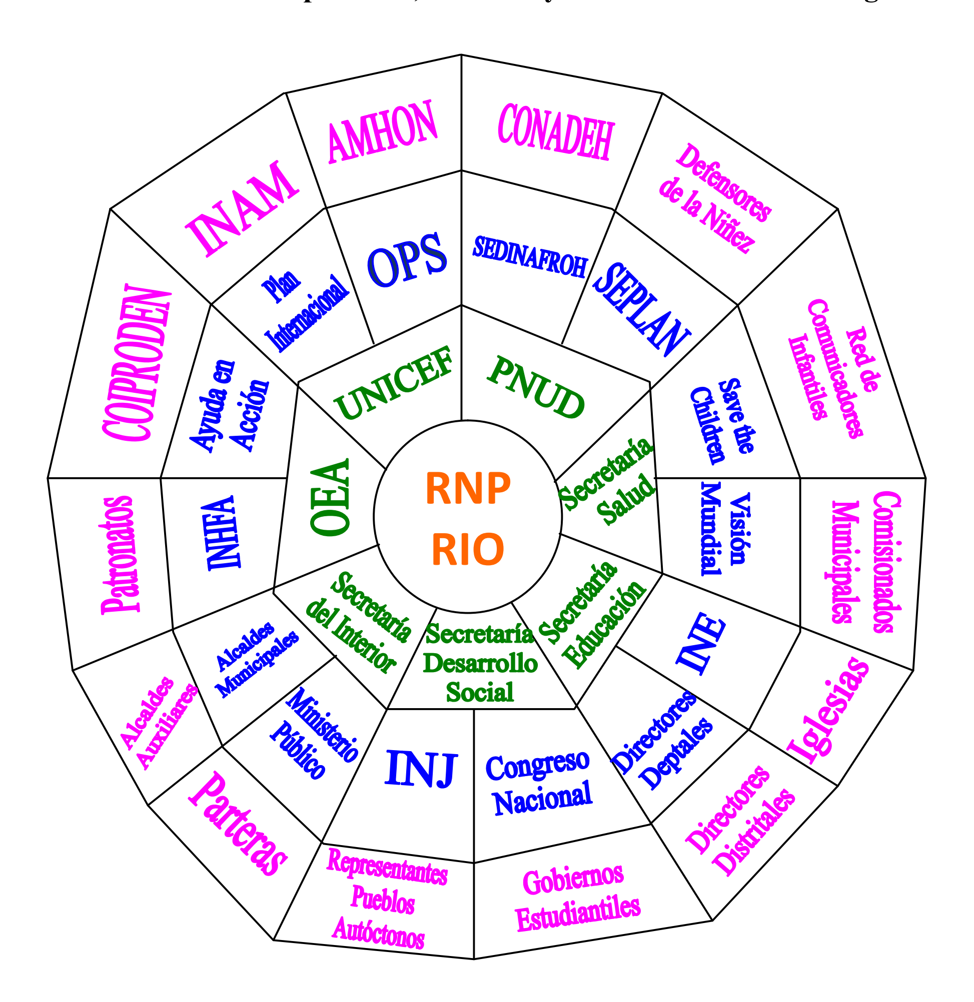
1. Impulsar una cultura registral incluyente y comprensiva de los derechos ciudadanos, mediante acciones de promoción, divulgación, sensibilización y capacitación.
2. Consolidar la información sobre los actos de la vida civil de los ciudadanos.
3. Establecer mecanismos permanentes de comunicación entre todas las organizaciones integrantes de RIO.
4. Fortalecer el tejido social mediante la organización de estructuras de carácter voluntario, que generen una sinergia comunitaria y que se constituyan en actores claves.

5. Monitoreo y seguimiento de todas aquellas acciones que promuevan el registro oportuno.[11]

La organización de RIO estará presidida por un Comité Directivo que se integrará con representantes del Registro Nacional de las Personas, de otras instituciones estatales, de organismos cooperantes y de la sociedad civil; todas ellas que a nivel central conformarán la Red Primaria, a diferencia de la Red Secundaria que tendrá su arraigo en las comunidades locales, donde se conjugarán los esfuerzos de organizaciones, que en beneficio de la niñez.

Este organismo se constituye en una instancia de cooperación interinstitucional para impulsar acciones en beneficio del registro civil, lideradas por el Registro Nacional de las Personas, cuyos integrantes aparecen en la gráfica siguiente:

Gráfica No. 4. Instituciones cooperantes, estatales y de la sociedad civil integrantes de RIO.



(11) RNP.- Departamento de Cooperación Externa.- 2011

CAPITULO VIII.

PLANIFICACION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

Oficializada la Política Pública de Inscripción de Nacimientos de Niños Menores de un Año, como uno de los instrumento del Estado para eliminar el problema del subregistro, el Registro Nacional de las Personas necesitará y deberá liderar un sistema organizativo que impulse la ejecución de dicha política, estableciendo, para ello, las estructuras y mecanismos de planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación

Su funcionamiento deberá correlacionarse con la Red para la Inscripción Oportuna (RIO), la que tiene dos ámbitos de acción, el primario del nivel central y el secundario del nivel local y además porque tiene entre sus funciones el monitoreo y seguimiento de todas aquellas acciones que promuevan el registro oportuno.

Igualmente, el sistema organizativo para los propósitos de impulsar la política pública, anteriormente indicada, deberá tener dos instancias, una del nivel central y la otra del nivel desconcentrado departamental. La primera para diseñar y ejecutar los procesos generales de planificación, monitoreo y seguimiento de las estrategias de la política a nivel nacional y la segunda del nivel departamental, que ejecutará los procesos indicados en las acciones que se realizan a nivel de los municipios.

En el nivel central actuará la Comisión Técnica Central, nombrada por el Consejo Directivo del Registro Nacional de las Personas, integrada por representantes de los Departamentos Técnico, Recursos Humanos, Capacitación, Cooperación Externa y representantes de RIO. Sus funciones serán las siguientes:

1. Impulsar la política de inscripción de nacimientos de niños menores de un año, de acuerdo a los principios, objetivos, lineamientos, estrategias y metas de la misma.

2. Proponer, anualmente, ante el Consejo Directivo para su aprobación, la planificación de las estrategias de la política a implementar en dicho periodo.

3. Elaborar el programa presupuesto para el desarrollo de las estrategias de la política que se hayan seleccionado.

4. Proponer gestiones de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales.

5. Diseñar los instrumentos y mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las estrategias para el combate al subregistro.

6. Analizar y evaluar los resultados del monitoreo y seguimiento de la ejecución de las estrategias y conforme a ello, retroalimentar el sistema.

A nivel desconcentrado funcionará el Comité Técnico Departamental, integrado con personal de la Oficialía Civil Departamental y representantes de la red RIO, a la cual se adscribirán las funciones siguientes:

- Estar informado de las estrategias programadas por el Comité Técnico Central y promover las propias de su ámbito.

- Impulsar, orientar y supervisar las estrategias de la política que se realizan a nivel de los Registros Municipales.

- Informar, mensualmente, al Comité Técnico Central, sobre los resultados de su tarea de monitoreo y seguimiento.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

1. **HONDURAS**. Constitución de la República, 1982.

2. **HONDURAS**. Ley del Registro Nacional de las Personas, 2004.

3. **HONDURAS.** Código de la Niñez y la Adolescencia, 1996.

4. **HONDURAS**. Código de Familia.- 1984.

5. **ONU**. Declaración de los Derechos del Niño, 1959.

6. **ONU**. Convención de los Derechos del Niño, 1989.

7. **COLOMBIA**. Política Pública de Primera Infancia, 2009.

8. **MARTINEZ**, Jorge Fernando. El Registro Civil de Honduras. 2009.

9. **GUATEMALA.** Política Institucional para la reducción del subregistro de la Niñez y la Adolescencia, 2010.

10. **UNICEF.** Innocenti Digest No. 9 “El registro de Nacimientos, el derecho a Tener Derechos, 2009.

11. **HEAP**, Simón y **CODY**, Claire. Campaña de Inscripción de Nacimientos, 2009.

12. **CASTRO**, Lucio y **RUD**, Juan Pablo. Medición cuantitativa del subregistro e Indocumentación.- BID, 2011

13. **PALAC**, Tad. Panel sobre el Derecho a la Identidad Universal de Nacimientos. República Dominicana, 2010.

14. **CIAPI/UNICEF**. Proyecto de Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Honduras.-2011.

15. **REPUBLICA DOMINICANA**. Políticas y Asociaciones a favor de los Derechos de la Niñez, 2008..

16. **SALDIVAR,** Guillermo. Nacimiento y Desarrollo de las Políticas Públicas. México, 2019.

17. **WIKIPEDIA.** El Registro Civil.

18. **PLAN INTERNACIONAL**. Campaña Global para la Inscripción Universal de Nacimientos.

19. **BOLIVIA.** Reglamento de la Ley del Servicio Civil, 2005.

20. **TAMARGO**, María del Carmen. El Subregistro de Ciudadanos.- Panamá/BID, 2006

21. **GUATEMALA.** Orientaciones metodológicas para la formulación de políticas públicas, 2010

A N E X O S.

I. ESPACIOS DE COOPERACION Y COORDINACION.

II. DESCRIPCION Y ANALISIS DE RESULTADOS DE LAS CONSULTAS.

III. LISTADO DE PARTICIPANTES EN LAS CONSULTAS

.

.

ANEXO I.

ESPACIOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN.

A. ORGANISMOS INTERNACIONALES COOPERANTES.



1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

UNICEF y el RNP han trabajado desde la década anterior en proyectos como:

- Extensión de la cultura registral con campañas divulgativas, amnistía registral y campañas para poblaciones especiales en medios de comunicación social, material impreso (trifolios, afiches, pegatinas, etc.).
- Orientación a los registradores civiles y escribientes para realizar la labor de extensión de la cultura registral.
- Programas radiales con orientación a la ciudadanía desde la perspectiva registral integral, con énfasis en las inscripciones de nacimiento.
- Capacitación a registradores, escribientes, oficiales civiles y secretarios de varios departamentos del país, con orientación en inscripción de nacimientos para disminuir el nivel de subregistro y con un enfoque de derechos.
- Uniformización de criterios técnicos y legales del proceso registral y de identificación.
- Realización de Brigadas Móviles de Inscripción en municipios del departamento de Gracias a Dios y también en municipios con alto subregisro, municipios fronterizos y con predominación indígena, de los departamentos de Lempira e Intibucá.
- Dotación de eqipo de cómputo.
- Asistencia técnica y financiera en consultorías para la elaboración de las políticas públicas de Atención al Desarrollo Integral de la Primera Infancia y para la Inscripción Oportuna de Nacimientos.

2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proporciona asistencia técnica y financiera al proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del RNP y en conjunto con este, implementan una estrategia con metodologías participativas, en la cual han sido fundamentales factores como el promotor registral, el libro de subregistro, los vehículos de inscripción ciudadana (VIC). Otras actividades desarrolladas en el proyecto son:

- Identificación de las zonas del país con mayor nivel relativo de subregistro y sobre todo con presencia de pueblos indígenas y con alto nivel de exclusión social.
- Establecimiento de alianzas con organizaciones indígenas y otras instancias del Gobierno Central, para ampliar las capacidades del Registro.
- Desarrollo de capacidades, tanto a nivel institucional del RNP, como de instituciones y organizaciones locales.
- Modernización de las estructuras orgánicas del RNP, que incluye reformas a la ley del RNP y elaboración de manuales para el normal desempeño de la institución.
- Campaña amplia y participativa para la reducción del subregistro en el Departamento de mayor incidencia relativa en Honduras, Gracias a Dios (La Mosquitia).

3.- Banco **Interamericano de Desarrollo (BID)**



En la actualidad el RNP tiene en ejecución dos proyectos con el BID, y uno en estado de pre aprobación, así:

- Estrategia de Comunicación para la Sensibilización de Registro Civil en Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- Consolidación del Registro Nacional de las Personas en Honduras.
- Creación Red de Conectividad entre Registros Civiles Municipales.

B. COORDINACION INTERISTITUCIONAL.

1. Secretaría de Estado de Educación.


Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación tiene suscrito con el Registro Nacional de las Personas un convenio de cooperación, algunas de cuyas clausulas, en resumen, son las siguientes:

- Incorporar el número de identidad de los alumnos en los registros de matrícula y los carnés estudiantiles.
- Organizar el expediente estudiantil único, tanto de instituciones educativas públicas como privadas, desde su ingreso al sistema educativo nacional hasta su egreso, con la certificación de partida de nacimiento original de los alumnos.

- Actualizar periódicamente la información del expediente estudiantil, utilizando los mecanismos de consulta externa de la base de datos del Registro Civil, para evitar la emisión de este documento cada año de matrícula.
- A través de los Centros Educativos, destacar dentro de la temática curricular, la importancia de la inscripción de los hechos y actos del Registro Civl, a fin de fortalecer la cultura registral.
- Promover y organizar campañas de inscripción registral e identificación nacional en los diferentes centros educativos del sector público.
- Proveer las reproducciones y los materiales necesarios para las actividades que se originen de este Convenio.
- Gestionar conjuntamente la cooperación nacional e internacional, a fin de obtener recursos para la ejecución de programas y proyectos relacionados.
- Agilizar la obtención e intercambio de datos e información.
- Ambas partes están conscientes que como resultado de este intercambio técnico inicial, se requerirá del estudio de plataformas tecnológicas y formatos compatibles.

2. *Instituto Nacional de Estadística.(INE)*



De acuerdo con el Convenio de Cooperación del INE con el Registro Nacional de las Personas este organismo recibe la colaboración del INE, realizando acciones en la forma siguiente:

- Procesando la información primaria que se origina en los Registros Municipales y Auxiliares.
- Entrega de la copia de los archivos magneto-electrónico contentivos de los datos primarios que resulten del procesamiento de los informes de los Registradores.
- Imprimir la papelería, formatos y formularios necesarios para la elaboración de las diferentes constancias que el público solicita.

En la actualidad se desarrollan estas acciones conjuntas:

- Diseño de nuevos formatos de reportes estadísticos de los hechos vitales.
- Elaboración de manuales informativos para los registros civiles, el personal del área de salud y la población en general.
- Capacitaciones a los Registradores y Oficiales Civiles sobre el llenado y el procedimiento de envío de los formularios estadísticos al INE.

3. Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)



A través de un Convenio de Cooperación el IHNFA, colabora con el RNP de la manera siguiente:

- Proporcionando, por medio de los Procuradores Legales de sus Centros de Atención, la información y documentación necesaria para la inscripción en tiempo y forma de los niños a su cargo.
- Proporcionar, por medio de los Procuradores Legales, el listado de los niños inscritos y no inscritos a fin de tener actualizadas la documentación de los mismos.
- Apoyar, a través de las Direcciones Regionales y demás estructuras del IHNFA, los procesos de iniciativas y campañas para la sensibilización del público en materia del registro civil.

4. Secretaría de Estado de Salud.


Secretaría de Salud

Actualmente la Secretaría de Salud no tiene ningún convenio de cooperación con el Registro Nacional de las Personas, sin embargo, ya se desarrollan y se proponen a nivel local, actividades como las siguientes:

- Referir a los Registros Municipales a los padres de familia cuyos hijos no estén inscritos, al momento de su atención en salud.
- Integrar personal del Registro Nacional de las Personas dentro de las brigadas de salud, principalmente a zonas de difícil acceso.
- Incluir en los programas educativos para centros de salud y en sus murales informativos el tema del registro oportuno de nacimientos.
- Concientizar a la mujer embarazada durante los controles prenatales sobre la los requisitos de inscripción de nacimientos.
- Enfatizar en las campañas de vacunación o controles de vacunas de los menores, la importancia de la inscripción del niño.
- Integrar dentro de la capacitación que se da a las parteras, la importancia de su contribución con el registro del nacimiento de los niños.

5. *Plan en Honduras.*



Este organismo no gubernamental internacional en Convenio con el RNP, ejecuta las acciones siguientes:

- Realización de campañas publicitarias sobre la importancia de la inscripción oportuna de los niños.
- Establecimiento de una red de voluntarios líderes en las comunidades de sus zonas de influencia, los cuales monitorean los nacimientos y defunciones que en ellas ocurren.
- Acondicionamiento de locales y dotación de materiales, equipos y software, a oficinas registrales, para registrar los nacimientos y defunciones.
- Efectuar campañas de comunicación en sus zonas de influencia, fortaleciendo las redes comunitarias y organizando la capacitación de sus líderes.

6. *Ayuda en Acción.*



En virtud de un Convenio de Cooperación que con el RNP tiene suscrito, este organismo no gubernamental ha desarrollado y desarrolla acciones como las siguientes:

- Apoyo a las gestiones de los registros móviles organizados por el RNP a los municipios de desarrollo comunitario que atiende la organización.
- Apoyo con equipos, materiales y logística a las oficinas municipales del Registro.
- Apoyo de pobladores y líderes comunitarios (voluntarios registrales) capacitados por la organización, en la identificación de los niños y adultos que requieren inscripción.
- Apoyo logístico, a nivel nacional, en los procesos, iniciativas y campañas de sensibilización en materia de registro civil.
- Desarrollo de jornadas de información y formación de líderes y lideresas, en los temas de registro de los hechos vitales de sus comunidades.
- Reproducción de materiales de apoyo a las jornadas informativas sobre el tema del registro civil.

A N E X O II.

DESCRIPCION Y ANALISIS DE RESULTADOS.

- **DEL CUESTIONARIO APLICADO A LOS REGISTRADORES CIVILES MUNICIPALES**

Este instrumento se aplicó a 86 Registradores Municipales de los departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso y La Paz, en Talleres de Consulta desarrollados para tal efecto, en donde concurrieron el 100% de los invitados, en la forma siguiente:

1. Francisco Morazán …………...27
2. Choluteca………………………..16
3. El Paraíso…………………………19
4. La Paz………………………………24

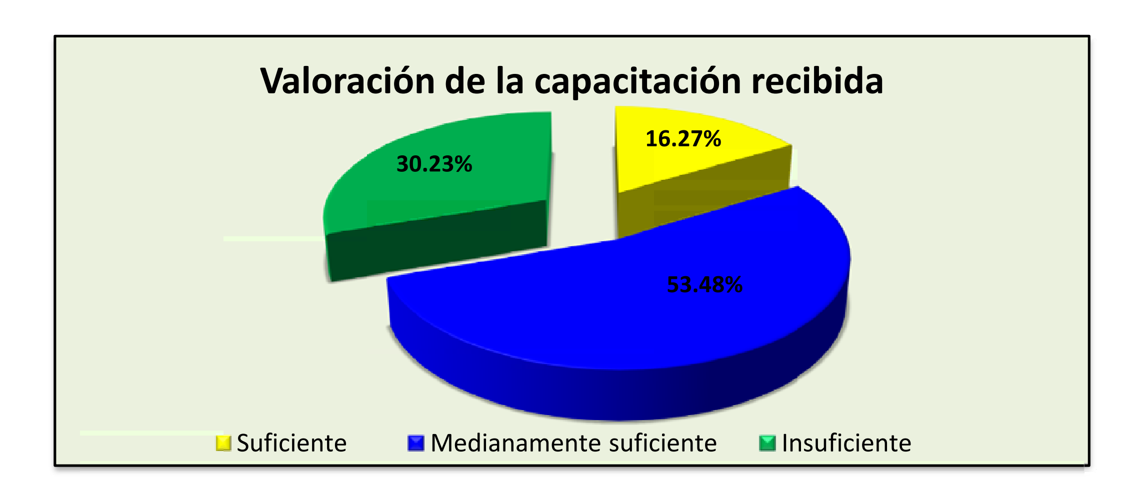
1. Principales problemas

Con respecto a los principales problemas que afronta el Registro Nacional de las Personas a nivel municipal, sus registradores señalaron, con más coincidencia, los siguientes:

a. Falta de libros de inscripción de nacimientos. Los existentes están deteriorados por tanto uso.
b. Falta de material, equipo y mobiliario para la oficina.
c. Edificios alquilados, en su mayor parte, sin las condiciones físicas adecuadas para el trabajo.
d. Falta de capacitación a los empleados, parteras e información oportuna.
e. Falta de personal de apoyo para atender la carga poblacional que es grande.
f. Falta de campañas por TV y radio sobre la inscripción.
g. Las vías de acceso, generalmente, en mal estado para trasladarse a las comunidades más lejanas.
h. Falta de comunicación expedita con la oficina central del RNP.
i. Baja cultura registral de la población.
j. Carecer de un índice de nacimientos inscritos que les permita buscar nombres de los padres cuando estos no presentan documentos.
k. La poca comunicación que tienen con los Alcaldes Auxiliares.
l. Falta de concientización de la ciudadanía.
m. Personas que viven en un municipio y que realizan sus trámites de inscripción en otro municipio.

2. Capacitación.

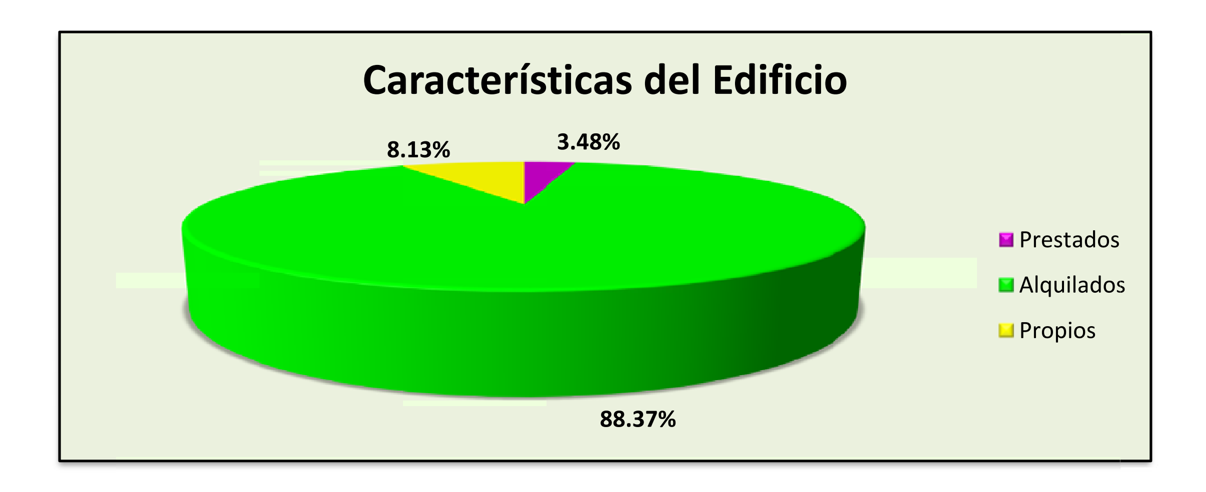
Con respecto a la capacitación en materia registral, se les consultó sobre la valoración que ellos conceden a esta actividad y que haya recibido el personal de los Registros Civiles. Los porcentuales obtenidos se presentan a continuación:



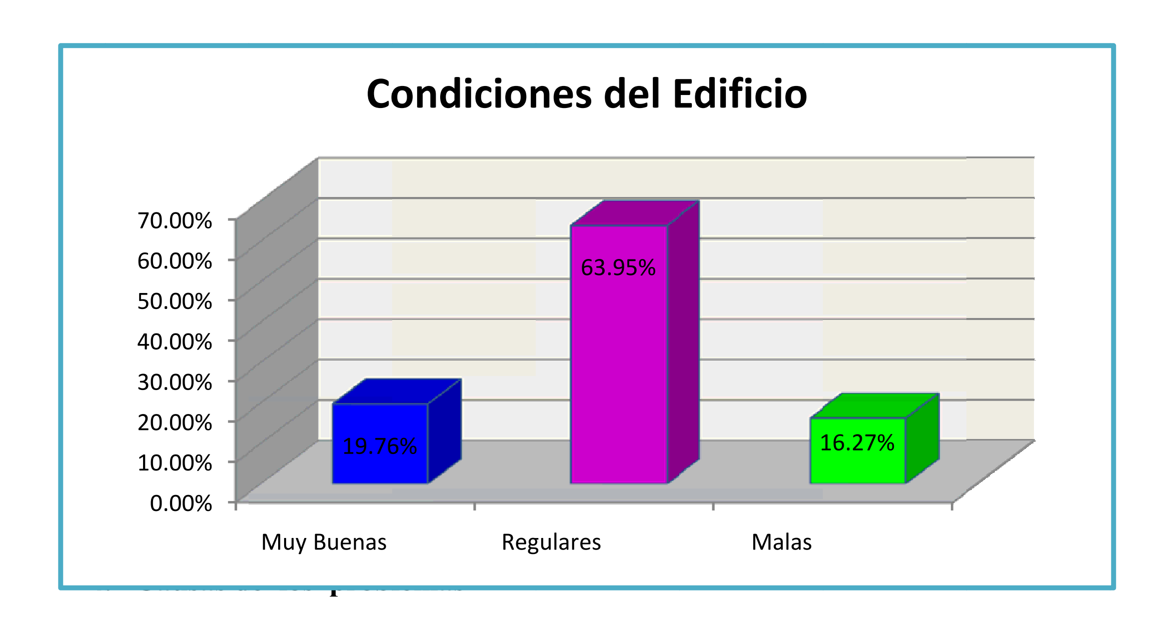
La capacitación es valorada por el 53.48 % de los registradores como "Medianamente Suficiente". Si a esto se suma el porcentaje de registradores que valoran la capacitación como "insuficiente", (30.23) %, resulta entonces que hay que ponerle atención a este tema que es importante para mejorar su labor.

3. **Infraestructura: Características del edificio.**

En cuanto a algunas características del edificio en donde funciona el RNP en cada municipio, se les consultó sobre la propiedad del edificio, obteniéndose como resultado lo siguiente:



Según los datos del gráfico anterior, el 88% de los edificios son "alquilados" siendo sus condiciones físicas las siguientes:



4. Causas del Subregistro.

Los registradores consideran que las causas del problema del Subregistro en sus municipios son las siguientes:

1. Pobreza de la población (les impide movilizarse).
2. Desconocimiento de la importancia del registro de inscripciones.
3. Difícil acceso a las comunidades y no hay transporte.
4. Falta de carreteras.
5. Falta de interés e irresponsabilidad de los padres de familia.
6. La distancia de las aldeas a la oficina del registro en la cabecera municipal.
7. La poca cultura registral.
8. La falta de educación de la población.
9. Falta de apoyo de la oficina central a los municipios.
10. Falta de documentación de los padres, los que por esa razón temen cercarse al Registro.

Como puede observarse en el cuadro anterior, la tendencia se da en esas diez causas principales y en las cuales los registradores civiles municipales coinciden, y de ser atendidas, podrían ayudar a desarrollar mejor su trabajo. Los resultados muestran además, otras causas

que son particulares de los municipios fronterizos con la República de El Salvador, y en este caso, algunos padres de familia prefieren inscribir su hijo/a, en dicho país.

5. Valoración del problema.

Ligado a todas estas series de respuestas y consideraciones que tienen los Registradores Civiles, en torno al tema del Subregistro, se les consultó sobre cómo calificaría este problema en una escala de 0 a 5, obteniéndose como resultado global lo siguiente:

Calificación

De poca Gravedad -0----- ----1---------2---------3---------4---------5- **De mucha Gravedad**

Frecuencias	**5**	**33**	**22**	**11**	**7**	**7**
Porcentajes	**5.88**	**38.82**	**25.88**	**12.94**	**8.23**	**8.23**

Por la tendencia de las respuestas, el problema lo califican los registradores consultados, "De poca Gravedad", o sea que aunque es un problema y reclaman vías de solución para él, pueden encontrarse alternativas de solución que les ayude a mejorar su desempeño como Registradores Municipales. Obsérvese que los mayores porcentajes de respuesta de los consultados, se concentran en los valores 1 y 2 de la escala numérica.

6. Acciones para la inscripción temprana de los niños.

Con relación a las acciones que se han desarrollado en cada municipio, a fin de que más niños sean tempranamente inscritos en el registro, los resultados fueron los siguientes:

Acciones desarrolladas para inscribir más tempranamente a los niños de sus comunidades.

Realización de Registros Móviles en conjunto con ONGD que tienen presencia en la comunidad.
Campañas por radio locales invitando a la población a la inscripción de sus hijos.
Comunicación con el centro de salud, centros educativos, alcalde municipal, alcaldes auxiliares, la iglesia para informarles sobre los procesos de inscripción de nacimientos.

Colocar afiches y otros materiales en la oficina y en las aldeas con los requisitos de inscripción de nacimientos, para concientizar a la población.
Alianzas estratégicas con la corporación municipal, patronatos, sector salud, comadronas o parteras, ONGD, sobre la importancia del registro de los niños de su comunidad.
Charlas a parteras, comadronas, alcaldes auxiliares y padres de familia para concientizarlos sobre la importancia del proceso de inscripción de los niños.
Aprovechar los cabildos abiertos, las jornadas de vacunación y otras reuniones para dar a conocer a la población la importancia y necesidad de los procesos de inscripción.
Realizar visitas domiciliarias a los hogares que tienen el problema del subregistro.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, los Registradores Civiles realizan acciones diversas orientadas a resolver el problema del subregistro. El establecimiento de alianzas o convenios con las instituciones representadas en la comunidad, así como la labor de concientización hacia la población y la comunicación, son estrategias válidas para lograr que el Subregistro vaya disminuyendo poco a poco. Y en aquellos lugares en donde se dificulta que la población se acerque a las oficinas de Registro, entonces los modelos de registros móviles constituyen una excelente herramienta que facilita el proceso.

7. Acciones de Coordinación/Cooperación con Instituciones.

El establecimiento de alianzas o convenios con instituciones de la comunidad, implica acciones de coordinación que favorecen el logro de objetivos registrales.

Al respecto, **el 53.49 %** de los consultados en los municipios de los 4 departamentos seleccionados, manifestaron que en sus municipios existen acciones de coordinación y /o cooperación con instituciones públicas u organismos no gubernamentales, el **46.51 %** expresó que no existen.

8. Actividades que se podrían realizar, aún sin suficientes recursos económicos.

Se les consultó asimismo, sobre las actividades que podrían realizarse en cada municipio sin los recursos suficientes, para que más niños se inscriban oportunamente en el Registro. En este sentido, las respuestas fueron variadas, como se muestra en el cuadro siguiente:

Descripción
Realizar registros móviles a las comunidades.
Campañas continuas por los medios de comunicación sobre el tiempo para inscribir.
Coordinar con ONGD cualquier actividad orientada al proceso de inscripción
Realizar talleres de capacitación en la comunidad sobre la importancia de la inscripción de nacimientos.
Aprovechar las reuniones que tiene la alcaldía con patronatos, iglesias y jóvenes para promover la cultura de registrar sus hijos.
Realizar reuniones con los centros de salud como apoyo para promover las inscripciones de nacimientos.
Desarrollo de charlas en las escuelas.
Reuniones con los alcaldes auxiliares.
Asistir a las reuniones de la Corporación Municipal para incentivar a sus miembros, y que puedan servir como efecto multiplicador en sus respectivas comunidades, para apoyar el proceso registral.
Realizar visitas constantes a las comunidades.
Facilitarles el proceso de inscripción a aquellos padres que decidan ponerles el nombre que ellos quieran, a sus hijos. No ponerles trabas.

Como puede observarse en el cuadro No.7, las líneas de acción están orientadas hacia la toma de conciencia de la población, para que con sentido de responsabilidad, pueda acudir al registro de nacimientos de sus hijos.

9. Consecuencias del Subregistro.

De esta manera, la no inscripción de los niños o sea el subregistro de nacimientos, trae como consecuencia, de acuerdo a la opinión de los registradores consultados, lo siguiente:

+ El niño no tiene constancia oficial de su existencia
+ Pérdida de todos sus derechos en salud, educación y sociales.
+ Discriminación por la sociedad.
+ Sin acceso a bonos por parte del Estado.
+ Menos inscripciones cada año, lo que genera falta de información para que las

instituciones relacionadas tomen decisiones a tiempo.
+ Se produce analfabetismo.
+ No se cumple con los datos estadísticos que refleja la población actual y no hay cumplimiento de derechos.
+ Niños sin identidad nacional.
+ Menos posibilidades de un empleo al no estar inscrita la persona.
+ Problemas posteriores para poder inscribir los nacimientos, debido a la falta de recursos económicos para realizar los trámites.

10. Acciones que deberían implementarse.

Por esta razón se les consultó también a los Registradores sobre las acciones que ellos consideran **debería** implementarse a fin de resolver el problema del subregistro. Las respuestas fueron las siguientes:

+ Mayor compromiso de la Institución (RNP) y de los políticos.
+ Amnistía para la inscripción..
+ Dotación oportuna de material y equipo a los Registros Municipales.
+ Realizar campañas móviles de inscripción de nacimiento.
+ Hacer campañas de comunicación, tanto radial como televisiva.
+ Realizar visitas del personal del Registro Civil Municipal a las comunidades.
+ Realizar campañas de motivación con los alcaldes auxiliares sobre el tema de la inscripción de nacimientos.
+ Fortalecer la política gubernamental en cuanto a las inscripciones.
+ Mecanización de los 226 Registros Civiles, ya que solo 72 cuentan con un sistema mecanizado.
+ Mayor interés de las autoridades competentes.
+ Incorporación de las fuerzas vivas a través de comités de Apoyo al proceso registral.
+ Establecer convenios entre las instituciones públicas y el Registro Nacional de las Personas.
+ Que los requisitos para la inscripción sean menos engorrosos. Modificar algunos requisitos de la Ley de Registro para no obstaculizar la inscripción de nacimientos.

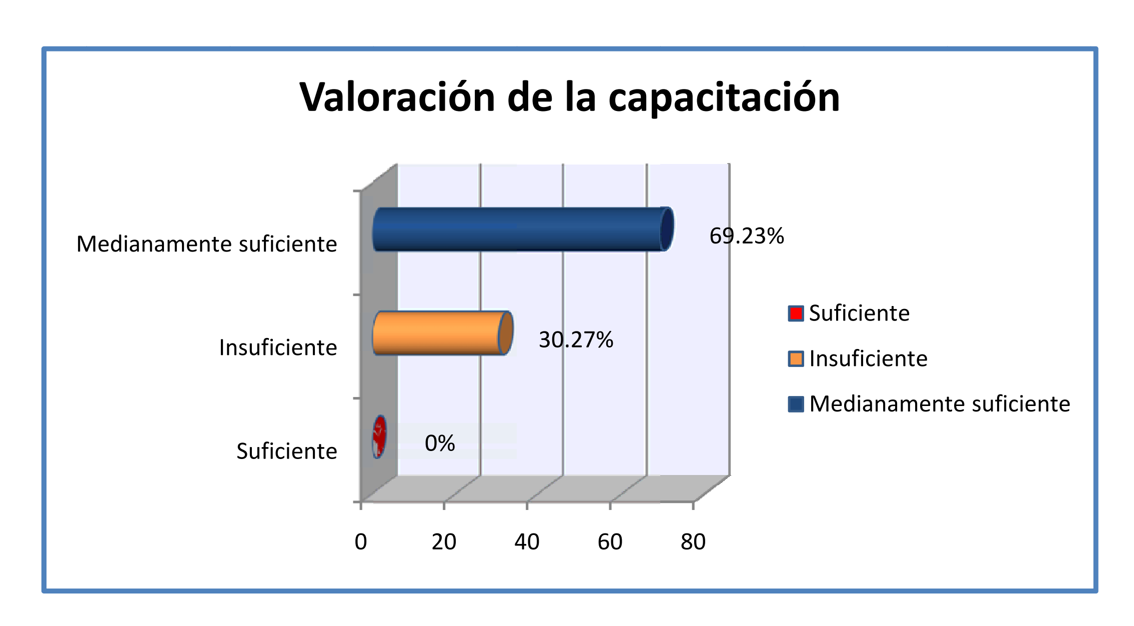
+ Que el personal del RNP sea más eficiente.
+ Mejor atención en las instituciones de salud en Honduras para que los hondureños no recurran a países vecinos, por ser en éstos mejor la atención médica.
+ Que el Estado tome prioridad de los ciudadanos que no tienen documentos.
+ Que la Oficina Central dote de la logística necesaria a los Registros Municipales para poder llegar a las comunidades, especialmente a las más remotas.
+ Realizar brigadas de inscripción de nacimientos, por lo menos una vez al mes, en aquellas aldeas remotas, ya que solo en tiempo de política se hace para captar a los votantes.
+ Desarrollar charlas de concientización y programas de capacitación para las comunidades.

11. Necesidad de Capacitación Especial

El proceso de capacitación es fundamental en el recurso humano para mejorar su desempeño laboral. Al respecto se les consultó a los Registradores si es necesaria una capacitación especial para que puedan lograr mejores resultados en la inscripción oportuna de nacimientos. Las respuestas fueron las siguientes:

El 100% de los registradores consultados en los municipios de los departamentos seleccionados, respondió afirmativamente que necesitan capacitación especial para mejorar el trabajo sobre el proceso registral.

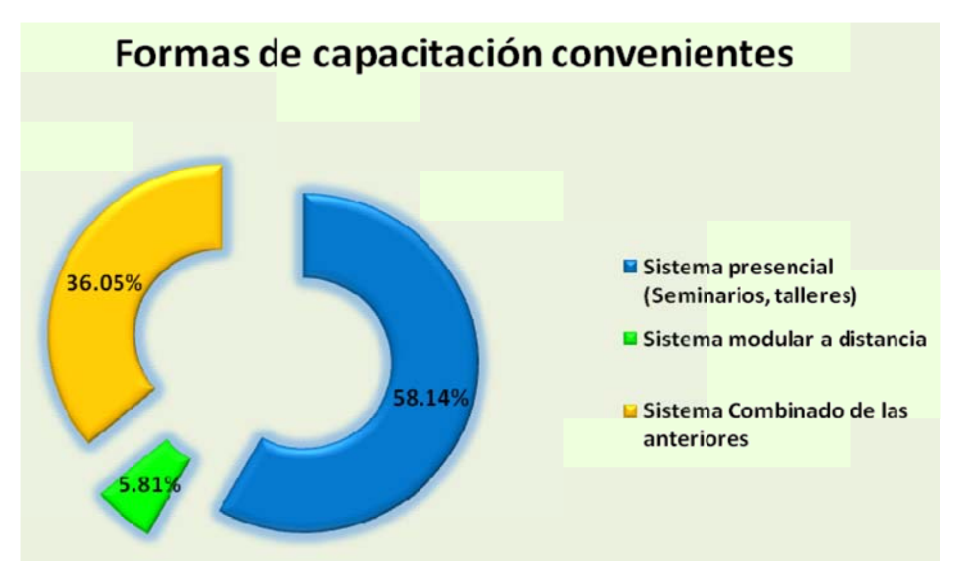
No hay satisfacción plena en torno a los procesos de capacitación recibidos por el personal de registro municipal, ya que es valorado como "Medianamente Suficiente" (69.23 %) y como "Insuficiente" (30.27 %). Ver grafico siguiente:



En relación con los temas a considerar para un eficiente proceso de capacitación en materia registral, se sugirieron los siguientes:

1. Registro Civil.
2. Reposiciones por omisión.
3. Actualización de leyes que tienen que ver con el tema Registral.
4. Relaciones humanas.
5. Formas de concientización a la población.
6. Cómo realizar una inscripción adecuada.
7. Requisitos de inscripción y su vulnerabilidad.
8. La cultura registral.
9. Los beneficios de estar registrado en el RNP.
10. Temas para educar a los padres de familia.
11. Manejo adecuado de los libros de registro y de la información.
12. Los derechos del niño.
13. La importancia de la inscripción de menores.
14. Relación de la Ley de RNP con otras Leyes, Registro Civil y subregistro.

13. Formas o medios de capacitación.



14. Visión.

Es importante conocer del personal de Registro civil de los municipios representados en el taller de consulta, la Visión que tienen del futuro de nuestra niñez, una vez resuelto el problema del subregistro. Al respecto, las respuestas fueron las siguientes:

1. Cambian las condiciones de vida, baja el índice de analfabetismo, tendrán acceso a la salud, habrá oportunidad de empleos.
2. Una niñez totalmente reconocida por el Estado y recibiendo los beneficios que el mismo Estado y las Leyes y Tratados les brinden para poder ser una persona de bien a la sociedad.
3. Una niñez con acceso a todos los beneficios y derechos que como hondureños les corresponde.
4. Una sociedad con dignidad y con menos analfabetismo.
5. Una niñez con oportunidades, tanto educativas, como de salud y de cualquier índole.
6. Una mejor vida para niños de Honduras.
7. Niños útiles a nuestra comunidad y a nuestra patria, y a la vez serían padres y madres responsables de sus actos personales.
8. Los niños serán unos ciudadanos con una visión de desarrollo hacia nuestro país.

- **DELCUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y TÉCNICOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y DE OTRAS INSTITUCIONES.**

Otro sector de consulta sobre el problema del subregistro en Honduras, lo constituyen los funcionarios y técnicos del Registro Nacional de las Personas y de otras instituciones gubernamentales, siendo entrevistados y obtenido de ellos, lo siguiente:

1. Calificación del Problema del Subregistro.

El mayor número de los entrevistados, califica el problema del subregistro de mucha gravedad en una línea numérica de 0 a 5, sus opciones están en 4 y 5.

2. Acciones que se desarrollan actualmente al registro oportuno de los niños y niñas.

En la realización de registros Móviles o Brigadas Móviles de inscripción, en campañas de sensibilización y la implementación de la página Web, parece ser que se concentran las acciones a las que el RNP les está proporcionando mucha atención. Este hecho es muy importante porque es coincidente con algunas de las preocupaciones de los Registradores Civiles en sus respectivos municipios.

3. Temas de Capacitación.

De la consulta a funcionarios técnicos del Registro Nacional de las Personas se obtuvieron como propuestas para temas de capacitación, los siguientes:

Temas de Capacitación propuestos.

1. Reforzamiento en procedimientos registrales.	1. Promotor registral.	1. Las inscripciones de hechos y actos de Registro Civil, desde un enfoque de derechos humanos	Conocimiento profundo en el manejo de la Ley.	Importancia de la inscripción oportuna de los nacimientos y defunciones.
2. Ley del RNP y Leyes relacionadas.	2. Ortografía y técnicas de archivo.	2. Taller sobre buenas prácticas en Honduras y Latinoamérica en materia registral.	La calificación registral.	Derechos de la niñez, a un nombre y nacionalidad.
3. Capacitación como promotores registrales.	3. Buenas prácticas y relaciones humanas.			En todo el proceso registral, identificación de menores y ciudadanos.
4. Capacitación en atención al ciudadano.	4. Motivación al trabajo.			
	5. Seguridad e higiene.			
	6. Ética profesional.			
	7. Atención al cliente			

4. Visión del futuro de la niñez hondureña

Es importante conocer la opinión de los funcionarios y técnicos sobre el futuro de la niñez de Honduras, una vez que se ha resuelto el problema del subregistro.

1. Un futuro mejor del que ahora les toca vivir.
2. Una niñez con una nacionalidad, con identidad personal con posesión de un nombre y apellido, y en la medida de lo posible, saber quiénes son sus padres, y con ello que tengan todos los derechos que le confiere la Convención sobre los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia y Código de la Familia. Solo así será un niño feliz y sano.
3. Una niñez con más y mejores oportunidades de desarrollo integral en la sociedad.
4. Niños con mejores oportunidades en educación, que les permita la superación personal y el beneficio de programas sociales de apoyo en servicios de salud, acceso a becas, etc.
5. Una niñez con acceso a integral a los beneficios sociales que le otorga el Estado. Protegido jurídicamente en cuanto a los Derechos de Familia.

❖ DE LAS ENTREVISTAS A PADRES U OTROS FAMILIARES CONCURRENTES AL RNP A INSCRIBIR NACIMIENTOS DE SUS HIJOS.

Otro recurso de consulta para abordar el proceso de registro de nacimientos de niños, lo constituyen los padres de familia, u otro miembro familiar que se presentó al RNP a inscribir a sus niños.

1. Parentesco con los niños a inscribir.

A los padres de familia se les aplicó una guía de entrevista, resaltándose el parentesco con él o la niña a inscribir, la edad de los niños, el estado civil de los padres, y en aquellos casos en que llegaban a inscribir en forma tardía a sus hijos, se les interrogaba sobre las causas de esa inscripción tardía. De igual manera se les consultó sobre lo que pensaban de la no inscripción de los niños.

En este sentido, la madre es la persona que más se aboca a las oficinas de Registro para realizar la inscripción, (56.41 % de los entrevistados) el padre lo hace, pero con menos frecuencia (33.33 % de los entrevistados) y solo en casos muy eventuales lo hace algún familiar (abuelo) o amigo.

2. Edad de los niños.

La edad de los niños que son inscritas, es variada y responde a rangos que van desde días de nacidos, hasta los que tienen más de 1 año y hasta 10 años. Para poder organizarlos, se ordenaron de la siguiente manera:

Inscritos antes de	F	%
a. Primer mes	28	11
b. Segundo mes	6	15.38
c. Tercer mes	5	12.82
d. Cuarto mes en adelante hasta menos de 1 año	9	23.07
e. Más de 1 año hasta 5 años	5	12.82
f. Más de 5 años a 10 años	3	7.69

Nótese que si se considera a los niños desde el primer mes hasta menos de 1 año, los niños en su mayoría, (79.47 %) son inscritos en el tiempo que establece la Ley del Registro Nacional de las Personas.

3. Estado Civil de los padres de familia.

De los padres de familia entrevistados, se observa que su estado civil es, en su mayoría, unión libre, pero también se entrevistaron a madres solteras, y parejas casadas. Los datos se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

Estado Civil de los Padres

Opciones	Frecuencias	Porcentajes
Casado	7	17.95
Unión Libre o de hecho	22	56.41
Divorciados	0	00.00
Madre Soltera	10	25.64
Totales	**39**	**100.00**

4. Causas de la Inscripción tardía.

Al consultárseles a los padres de familia cuáles son las causas para una inscripción tardía, estos respondieron de la siguiente manera:

Causas de la Inscripción tardía

1.	Problemas de transporte.
2.	No sabía que tenía que traer el estadístico de nacimiento y por eso se tardó.
3.	Por trabajo y la situación económica.
4.	Problemas de trámite.
5.	No contar con recursos económicos.
6.	Por falta de documentos personales.
7.	Por asuntos de trabajo y no tenía tiempo libre.
8.	Lo tenía el papá y no lo inscribió.
9.	Es temprano y decidieron hacerlo ahora.
10.	No había papeles en el municipio y dejaron pasar el tiempo.

5. Consecuencias de la NO inscripción.

Queriendo conocer las opiniones de los padres de familia en torno a las consecuencias de la No Inscripción de nacimientos, se obtuvo, durante las entrevistas, la siguiente información:

Consecuencias de la No Inscripción de nacimientos en el RNP.

1.	No tendría atención en hospitales y centros de salud, ni a educación.
2.	El niño está expuesto a robo por falta de identidad.
3.	Se lo puede quitar cualquiera y pierde derechos.
4.	El niño no tuviera nombre, no tuviera identidad.
5.	El niño tendría problemas legales y con sus estudios.
6.	El niño no sería ciudadano ni tendría derechos.
7.	No tendría nacionalidad, tendría problemas legales y administrativos.
8.	El niño no podría demostrar su identidad.
9.	Tendría dificultad por documentos en la escuela y no sería hondureño.
10.	No tendría derecho a educación y salud.
11.	No es ciudadano y queda excluido de los derechos de la Ley.
12.	No tendría partida de nacimiento.

A N E X O III.

LISTADO DE PARTICIPANTES EN LAS CONSULTAS.

- **REGISTRADORES MUNICIPALES ASISTENTES A TALLERES DE CONSULTA.**

No.	Nombre	Cargo	Municipio
A	***Departamento de Choluteca***		
1.	José E. Colindres	Asistente Registro Civil	Pespire
2.	Constantino Núñez	Registrador Civil	San José
3.	Melvin Antonio Rodríguez	Registrador Civil	San Antonio de Flores
4.	Henry Salomón Castro	Registrador Civil	Orocuina
5.	Glenda Waleska Hernández	Registradora Civil	Choluteca
6.	Densir Moisés Alvarenga	Registrador Civil	El Corpus
7.	Teresa de J. Portillo	Oficial Civil Departam.	Choluteca
8.	Napoleón Matamoros	Registrador Civil	San Isidro
9.	Alexis Guevara	Registrador por Ley	Morolica
10.	Juan Ramón Gutiérrez	Registrador Civil	Marcovia, Choluteca
11.	Juan Francisco Oliva	Registrador Civil	Namasigüe, Choluteca
12.	Ángela Sosa Cáceres	Registradora Civil	El Triunfo
13.	María Ester Baca G.	Registradora Civil	Concepción de María
14.	Digna Edita Rodríguez	Registradora Civil	Duyure
15.	Olman Rubén Oyuela	Registrador Civil	Apacilagua
16.	Ramón Antonio Carrasco	Registrador Civil	San Marcos de Colón
17.	Nolvia Lizeth Serrano	Registrador Interino	Santa Ana de Yusguare
Departamento La Paz			

No.	Nombre	Cargo	Municipio
B			
18.	Fredy Fernando Torres	Registrador Civil	La Paz
19.	Iris Corazón Ramos	Registrador Civil	Aguanqueterique
20.	Maribel Pacheco	Escribiente	Cane
21.	Emilio Corea	Registrador Civil	Guajiquiro
22.	Marisabel Amaya	Escribiente Civil	Lauterique
23.	Nora Carminda Morales	Registradora Civil	Mercedes de Oriente
24.	Adela Hernández Díaz	Registradora Civil	San Antonio del Norte
25.	Luís Rodolfo Domínguez	Registrador Civil	San Juan
26.	Nelson Orlando Martínez	Registrador Civil	San Pedro de Tutule
27.	Olvin Ramón Vásquez	Registrador Civil	Santa María
28.	Carmen Argueta M.	Registradora	Santiago Puringla
29.	Estanislao Martínez	Registrador Auxiliar	Santa Elena
30.	Luís Roberto Domínguez Gómez	Registrador Civil M.	San José
31.	Melvin Adalid García G.	Registrador Auxiliar	Mesetas, Opatoro
32.	David Bautista	Registrador Civil	Marcala
33.	Ethelwaldo Sánchez	Registrador Auxiliar	Estancia, Santa Ana
34.	Lucas Gutíerrez	Registrador Auxiliar	Yarula, El Zancudo
35.	María Florencia Argueta R.	Registradora Civil M.	Cabañas, La Paz
36.	Franclin Benjamín Rodríguez	Registrador Civil	Yarula, La Paz
37.	Florentino Mendoza Argueta	Registrador Civil	Santa Ana, La Paz
38.	Emeldo Pérez Martínez	Registrador Civil	Opatoro
39.	Julio César Benítez	R.C. Auxiliar	Florida, Opatoro
40.	Faustino Hernández S.	Registrador Civil	Santa Elena, La Paz
41.	José Humberto Nicolás M.	Registrador Civil	Chinacla
C		***Departamento El Paraíso***	
42.	Oneyda E. Espinoza P.	Registradora Civil	Soledad, El Paraíso
43.	Elisa Walkiria Flores	Registradora Civil	Liure, El Paraíso

No.	Nombre	Cargo	Municipio
44.	Héctor Enrique Sauceda N.	Registrador Civil	Güinope, El Paraíso
45.	Práxedes Ariel Sánchez S.	Registrador Civil	Texiguat, El Paraíso
46.	Elvin Olguin Rodríguez L.	Registrador Civil	Vado Ancho, El Paraíso
47.	Maurilia Moncada S.	Registradora Civil	Trojes
48.	Alvaro Yefrin Valladares	Oficial Civil	Danlí
49.	Ricardo Alberto Ferrera Castellanos	Registrador Civil	Potrerillos
50.	Rafael Vallejo	Registrador Civil	El Paraíso
51.	Careli Ortíz	Asignada al Depto de Inscripción de Niños	Danlí
52.	Sulman Rodríguez	Registradora Civil	Danlí
53.	Mara Fonseca	Registradora Civil	Yauyupe
54.	Carlos Ardón	Registrador Civil	Oropolí
55.	Boris Rodríguez	Registrador Civil	Jacaleapa
56.	Henry O. Murillo	Registrador Civil	San Antonio de Flores
57.	Rosario Silva	Registradora Civil	Teupacenti
58.	Yony Antonio Matamoros	Registrador Civil	Morocelí
59.	Sandra Corina Castellanos	Registradora Civil	San Matías
60.	Sandra Leticia Valladares	Registradora	Alauca
61.	Cándida Argentina Bustamante	Registradora	Yuscarán
D	***Departamento de Francisco Morazán***		
62.	José Daniel Barahona	Registrador Civil	El Porvenir
63.	María Luz Díaz Ramos	Registrador Civil	Distrito Central
64.	Euginio Martínez M.	Registrador Civil	San Buenaventura
65.	Kebelin Adelis Sandoval	Registradora Civil	San Ignacio
66.	Elsa Magdalena Cruz	Registradora Civil	Santa Ana
67.	Raúl Enrique Durón	Registrador Civil	Marale
68.	Ángela Velásquez Torres	Registrador Civil	Cedros
69.	Yolanda Beatriz Vásquez Cru	Registradora Civil	Sabanagrande

No.	Nombre	Cargo	Municipio
70.	Vilma Sulema Medina	Registradora Civil	La Venta
71.	Carlos Cruz Ramírez	Registrador Civil	Lapaterique
72.	Ethel Nizme López Ruíz	Registrador Civil	Nueva Armenia F.M.
73.	Jorge Alberto Montes Isidro	Registrador Civil	Reitoca, F.M.
74.	Norma Belinda Mencía G.	Registrador Civil	Santa Lucía, F.M.
75.	Rosa María Artica Salgado	Registradora Civil	Valle de Ángeles
76.	Víctor Manuel Torres A.	Registrador Civil	Guaimaca, F.M.
77.	Laura Melissa Godoy L.	Regisgtradora Civil	Tatumbla, F.M.
78.	Deisi Velinda Valero Ramos	Registradora Civil	San Antonio de Oriente
79.	José Adán Betancourth	Registrador Civil	San Juan de Flores, F.M.
80.	Roxana Lizeth Mejía	Registradora Civil	Talanga, F.M.
81.	Alicia Yamileth Aguilar N.	Registradora Civil	Ojojona, F.M.
82.	Josefa Flores Laínez	Registradora Civil	San Miguelito, F.M.
83.	Hernán Díaz	Registradora Civil	Alubaren, F.M.
84.	Carmen Chévez Perdomo	Registradora Civil	Curaren, F.M.
85.	Lourdes Irene Pineda	Registrador Civil	Villa San Francisco
86.	Miguel Arturo Solano	Registrador Civil	Maraita, F.M.
87.	Juan Carlos Morales	RegistradorCivil	Vallecillo

FUNCIONARIOS TECNICOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

1. **Lic. Rogelio Padilla**.- Coordinador Asesoría Técnica, Planificación y Desarrollo Institucional..

.2. **Ing. Francisco Lezama**.- Coordinador del Proyecto Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Registro Nacional de las Personas.

3. **Licda**. **Gloria Yaneth Osorio Barahona**.- Jefe de Registro y Oficialía Civil.

4. **Licda. Emily Jacqueline Rosa Portillo**.- Inspectora General del Registro.

5. **Lic. Jorge Fernando Martínez Gabournel**.- Subinspector General.

❖ **FUNCIONARIOS ESTATALES Y NO GUBERNAMENTALES**.

1. **Lic. Luis Green.-** Secretario de Estado de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (SEDINAFROH).

2. **Licda. Elia Del Cid**.- Sub Secretaria de Educación de Asuntos Pedagógicos.

3. **Abog. Karla Cueva**.- Sub Secretaria de Desarrollo Social.

4. **Sra. Gloria Esperanza López.-** Sub Secretaria de la SEDINAFROH.

5. **Maricela Zúniga Mayorga.-** Sub Jefe de Estudios Sociales del Instituto Nacional de Estadística.

6. **Lic. Orlando Betancourt.-** Director de Planeamiento.- Secretaría de Educación.

7. **Abog. Liliam Castañeda Rubio.-** Directora de Inclusión Social y Equidad de Género SEDINAFROH.

8. **Lic. : Juan Ramón Irías.- Director Desarrollo Cultural y Académico/ (SEDINAFRO).**

9. **Lic. Naún Misael Batíz González** Director de Derechos Humanos**.-** (SEDINAFROH).

10. **Licda. Dilcia Iveth Morazán.-**Directora del Departamento de Vínculos Solidarios Fundación AYUDA EN ACCIÓN- Honduras.

11. **Lic. Jaime Flores.** Asesor Técnico en Participación Ciudadana y Democracia. PLAN INTERNACIONAL.- Honduras.

❖ **REPRESENTANTES PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO HONDUREÑOS.**

- REPRESENTANTES EN PRONEEAAH. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

01	Juan Manuel Pérez	Representante Chorti'
02	Victor Leonel Martínez Carrasco	Representante Pech
03	Zaida Maria Sánchez	Representante Nahua.

❖ **COMPARECIENTES ENTREVISTADOS AL INSCRIBIR A SUS NIÑOS.**

No.	COMPARECIENTES	RELACION	NOMBRE DEL INSCRITO	EDAD
		En Choluteca, Choluteca		
1	Kenia Yolibeth Mejía	Madre	Kimberly Nazareth Aguirre Mejia	6 meses
2	Yeral Augusto Rodríguez Nilsa Iveth Mejía Chicas	Padres	Siera Noemi Rodriguez Mejía	1 mes
3	Eldis Indira Sarmiento Reyes.	Madre	Sharon Noemis Carbajal Sarmiento.	4 meses.
4	Honel Arturo Maradiaga	Padre	Didier Honel Maradiaga Espinal	8 meses.
5	Juana María Zambrano Castillo	Abuela	Jackelin Castillo Zambrano	8 meses.
6	Rosa Georgina Reyes Varela	Madre	Emerson Jarset Mendez Reyes	1 año y medio.
7	Luz Adin Bonilla	Madre	Angi Nicoll Bonilla Gonzalez	7 meses.
8	Andres Manzanares Maradiaga	Padre	Soany Ivania Manzanares Meza.	2 años y 5 meses.
9	Santos Ondina Carrasco Mendez	Madre	Oscar Andres Carrasco Mendez	2 años y 8 meses.
10	Indira Oneyda Mejía Ochoa	Madre	Kevin Alexander Mejía Ochoa	5 años y 8 meses.
11	Adela Rodriguez	Madre	Angélica María Centeno Rodriguez	1 mes.
12	Manuel Espinal Gomez		Maryuri Maholy Espinal Sanchez	1 mes
13	Yonger Antovely Rubio	Madre	Glenda Yuliana Rubio Rivera	2 meses

No.	COMPARECIENTES	RELACION	NOMBRE DEL INSCRITO	EDAD
	García			
14	Ingrid Maribel Vallecillo Ramirez	Madre	Julia Gabriela Vallecillo Ramirez	19 días.
En Marcala, La Paz				
15	Kenia Yamileth Vasquez Paredes	Madre	Natalia Fernanda Vasquez Paredes	1 mes con 6 días.
16	Rosa Isabel Calix Gamez	Madre	Denis Adonis López Cálix	3 meses
17	Daysi Nohemi Lazo Hernandez	Madre	Stephanie Gabriela Lazo Hernandez	1 mes.
18	Bienbenida Maribel Cálix Ortez	Madre	José Audiel Cabrera Cálix	7 meses
19	Santos Isidro Mejía Alvarenga	Padre	Yimi Saul mejía Castillo	4 meses.
20	Luis Magin Cruz Solórzano	Padre	Yimi Emanuel Cruz Cálix	8 meses.
En Danlí, El Paraíso				
21	Jonathan Rudamas	Padre	Estéfani Sodani Rudamas S.	2 años y medio
22	Francisco Javier Vasquez	Amigo	Advi Mariano Rodriguez	4 días
23	Reinaldo Antonio Durón y Lourdes Suyapa Duarte	Padres	Edgar Antonio Durón Duarte	1 mes
24	Henry Gabriel Regalado	Padre	Marelin Anyely Regalado Ramos.	1 año
25	María Ángela Galeas	Madre	Miguel Ángel Galeas	5 años
26	María Ángela Galeas	Madre	Santos Ismael Galeas	7 años
27	María Ángela Galeas	Madre	Emilio Galeas	10 años
En Francisco Morazán.				

No.	COMPARECIENTES	RELACION	NOMBRE DEL INSCRITO	EDAD
28	Vélgica Saraí Valladares	Madre	Ariel Jafeth Lagos Valladares	2 meses y 20 días
29	Diana Maribel García	Madre	Asley Monserrat Ruiz García	1 mes y 23 dias
30	Helmuth N. Bengoechea	Padre	Génesis Yireh Bengoechea	5 días
31	Kelsin Elvir Paz	Padre	Dayana Janeth Elvir Varela	7 días.
32	Julio Cesar Castro	Padre	Julio Sebastian Castro Aguilar	8 días.
33	Noé Milla Gámez	Padre	Olvin Jafeth Milla Lazo	8 días
34	Karen Damaris Hernández	Madre	Alison Valeria Martínez H.	2 meses.
35	Gabriela A. Valladares	Madre	Darlin Sofía Cerrato Valladares	1 mes .
36	Nelly Carolina Zepeda	Madre	Jeremy Exequiel Padilla Zepeda	7 meses.
37	Ludis Damicela Matute	Madre	Karen Yamali Guerrero Matute	11 días
38	Alfredo Alejandro Torres	Padre	Hamara Mishel Torres Flores	10 días

LISTADO DE PARTICIPANTES REGISTRADORES MUNICIPALES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GRUPOS FOCALES, EN TALLERES DE CONSULTA PROPICIADOS POR LA CONSULTORIA "FACTORES QUE AFECTAN EL REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTOS DE NIÑOS MENORES DE UN AÑO"

No.	Nombre
Tegucigalpa, M.D.C.	
1.	Jeaneth Suyapa Salgado
2.	Wilmer H. Mondragón

No.	Nombre
136.	Rony Ortíz
137.	Lourdes Ramírez
138.	Vicente Solorzano

No.	Nombre
3.	Evelio Martínez
4.	Joaquín Gonzáles Ramírez
5.	Melvin Panchamé
6.	Víctor Hernández
7.	Miguel Bernardez
8.	Maricilia Moncada
Puerto Cortes	
9.	Manuel M. Sabillón
10.	Binda Estela Cruz García
11.	Danydo O Bautista
12.	Ana Georgy Núñez Arzú
13.	Anyel Jaiver F. Villeda
14.	Norma C. Flores
15.	Franklin Cárdenas
16.	Marvin Fernando Paz
17.	Roberto Varela
18.	Carlos Urbina Romero
19.	Efraín Maldonado
20.	Karen Patricia Castillo
21.	José Hernán Méndez
22.	Jan Carlo Flores Oviedo
23.	Joel López M.
24.	Héctor Iván García
25.	Cinthia Valencia
26.	Leonel Martín Velásquez
27.	Gisela D. Castro Reyes
28.	Jenny Contreras
29.	José A. Morales Pineda
30.	Carlos Manuel Pérez M.
31.	Erlin Reyes L.
32.	Eduardo Monge
33.	Marco Tulio Rivas
34.	Rosibel Torres
35.	José A. Montalvan
36.	Jeaneth S. Salgado
37.	Karen D. Cruz
38.	Rafael Estrada
39.	Rina Patricia Palma
40.	Dania Maribel Castro
Olancho Patuca	
41.	Héctor Roberto Santos
42.	Reinel Jímenez
43.	Juan Bautista Cadenas

No.	Nombre
Intibucá	
139.	Marlue Xiomara Guevara
140.	Eva Priscila Vásquez A.
141.	Jaime H. Del Cid
142.	Ada Juarez
143.	Rosa María Am
144.	Martiniano Domínguez
145.	J. Evelio Gómez
146.	Saturnino Domínguez
147.	Perla Argentina López
Yoro	
148.	Corina A. George
149.	Florentina Palma
150.	Angel R. Cartagena
151.	Nelly Esperanza Lara
152.	Yesy Rosely Peralta Irías
153.	María Luisa Rueda
154.	José G. Almendarez
155.	Enrique Aguilar
156.	Oscar Filander Santos
157.	Ligia H. Corea
158.	Teofila Rodríguez Urbina
159.	Santos Augusto George
160.	Víctor Hernández
161.	Melkin Cordova
Iriona	
162.	Pablo Romero
163.	Orvin Humberto López
164.	Tomas Castillo Zelaya
165.	Josué Escobart
166.	Mario a. Suazo C.
167.	Miguel a. Bernardez
168.	Inés López C.
169.	Mario Martínez Guevara
170.	Daniel Claros Reyes
171.	Daniela Maria Cruz
172.	Cesar Valenzuela
173.	Kris Allen Mejía Mejía
Tela	
174.	Alba Luz Maldonado
175.	María Magdalena Menjívar B.
176.	Emma Alicia Corea Pineda
177.	José Albelardo Cantarero

No.	Nombre
44.	Catalino Sánchez Carranza
45.	Luís Gunera
46.	Maximiliano García
47.	Juan Capiz Méndez
48.	Raúl Ramírez Martínez
49.	Miguel Omar González Pineda
50.	Geoly Johana Rodríguez
51.	Edys Enoc Pérez
52.	Fabio A. Lobo
53.	José Eduardo Rodríguez
54.	Carlos Enrique Martínez
55.	Mayra Ruth Méndez
56.	José María Núñez P.
57.	Catarino Rodríguez
58.	Omar Audilio Muñoz
59.	Bayron Rolando Izaguirre
60.	María Aida Alvarado G.
61.	Enrique Girón
62.	Horacio Ramírez
63.	Olvin René Varela
64.	Marcos Erminio Turcios
65.	Alexander Mejía
66.	José Máximo Aguilera
67.	Olvin Tercero Ávila
68.	Wilmer Mondragón
69.	Donaldo Rodríguez
70.	Félix Antonio Banegas
71.	Juan Luís Rodríguez
72.	Belkis Labira Zepeda
73.	Evelyn Ayala
74.	Edgar Omar Mejía
75.	Lidia Marina Fonseca
76.	Andrés Abelino Betancourth
77.	María Vásquez
78.	Nanci Pastrana
79.	Juan Diaz
80.	Kelvin Antonio Montalvan
Olancho Culmi	
81.	Jerónimo de Jesús Paguada
82.	María Cleotilde Escobar
83.	Rolan A. Salas Medina
84.	Fredy Alejandro Zepeda
85.	Wendy Yasmin Miralda M.

No.	Nombre
178.	Benigno Perdomo Velásquez
179.	Darril Alastayr Pineda Figueroa
180.	Glenda Rosales Galindo
181.	Nery Ramón Sánchez
182.	Rosa Lina García
183.	José Ananás Membreño
184.	Myrian Waleska Castillo
185.	Sandra Velásquez
186.	Ismael Bustamante
187.	Olga Marina González
188.	Isabel C. Calidonio
189.	María Elizabeth Turcios
190.	José Armando Logan
191.	Carlos Cruz Mejía
192.	Lourdes S. Parham
193.	Alajandra Vanessa Figueroa T.
194.	Kerin Yolany machado Cáceres
195.	Elías Cruz Villatoro
196.	Dylcia A. E. de Ochoa
197.	Santos Leonel Salvador Polanco
198.	Noé Hernández Bonilla
199.	Josué Isaac Urbina Mejía
200.	Ângela Argueta Padilla
201.	Héctor Danilo Olivares
202.	Oscar David Oyuela
203.	Daniela María Cruz
204.	César Valenzuela
205.	Norma Ondina Fajardo
206.	Carolina María Rivera
207.	Rodolfo Salinas
208	Carlos Eduardo Ramos Flores
209.	Cesia E. Bruner
210.	Kely Abisai Recarte
211.	Misabel Rivera E.
212.	María Elena Guzmán M.
213.	María Isabel Serrano Núñez
214.	Luís Enrique Montana
215.	José Arnaldo Andino
216.	Sara Yamileth Obando V.
217.	Lyen Melara
218.	Mercedes Yanes Orellana
219.	Patricia Yamileth Berrios C.
220.	Glenda Ayala

No.	Nombre
86.	Adalí Alvarado
87.	Francisco Pablo Hernández
88.	Francisco Ponce
89.	Olbin Pablo Martínez
90.	Isabel Arias Villalobos
91.	Luís Andrés Zúniga
92.	José Remijio Meza Catalán
93.	Aleida Yamileth Acosta
94.	Mirian Leonela Bonilla
95.	Bayardo Alemán
96.	María Teodora Castro
97.	Sor Fanny Patiño Toro
98.	Ramón Alemán
99.	Fr. Vico
100.	Juana Medina Guzmán
101.	Evelio Martínez
102.	Ada Alicia Banegas
103.	Argentina Murillo
104.	Alejandra Soto Jimenez
Trojes El Paraíso	
105.	Tony Olivera
106.	Josías Moncada
107.	Edgar A. Salavarría
108.	María Magdalena Mendoza
109.	Karina Zelaya
110.	Ever Alberto Rodríguez
111.	Mery Suyapa Salgado
112.	Yadira Moncada
113.	Isabel Poas
114.	Danilo López Zambrano
115.	Nelson René Tercero Vallejo
116.	German Reyes Ortíz
117.	Maurilia Moncada
San Pedro Sula	
118.	Marco Antonio Duarte
119.	R. Alonzo Laitano
120.	Doris Magdalena Deras
121.	Santos Abrahan Osorto
122.	Arnol M. Saldoval
123.	Joany García Hernández
124.	Rubén Nichez O.
125.	Luís Coello
126.	Aida Lizette Servellón

No.	Nombre
221.	José Florencio Serrano S.
222.	Jonathan Cruz Villatoro
223.	Hector Velásquez
224.	Pedro R. Fernández A.
225.	Dennis Alfredo Chávez R.
226.	Carlos Enrique Portillo
227.	Felipe Díaz C.
228.	Kelvin Javier Vásquez
229.	Adilberto Andino
230.	Ana Judith Hernández V.
231.	Víctor R. Alvarez C.
Tela	
232.	Cyndi Rosemary de León O.
233.	Tránsito Díaz Guardado
234.	Angel Ivan Cruz
235.	Melvin Panchamé S.
Puerto Lempira La Mosquitia	
236.	Elmer Vásquez
237.	Héctor Orlando Sosa Méndez
238.	Guillermo Castillo Aguilar
239.	Glenda Tela Gómez
240.	Javi A.W.
241.	Celio Tatallón
242.	Gloria Lucila Pinto
243.	Cirilo R. Fehna
244.	Cendela Lapz Keltan
245.	Baus López Salaiza
246.	Harley Jelsión Paulisto
247.	Luz Evertt
248.	Dora García
249.	Jacinto Molina
250.	John Wood
San Fernando Ocotepeque	
251.	Dina Petrona Chinchilla
252.	Mirian Elisabet Rodríguez
253.	Besy Carolina Montúfar
254.	Ismad Enrique Jacome
255.	Saul Enrique Hernández
256.	Yanira Marlen Maldonado
257.	Josue Elio Peña Santos
258.	Elvin Omar Peraza
259.	Teodoro Gallardo
260.	Irma Lilián Chinchilla

No.	Nombre		No.	Nombre
127.	Patricia Iriarte		261.	Carmen Elisabet Lara
128.	Helen Montes		262.	Desy Melania Chávez
129.	Telma Martínez		263.	Amalia Guerra Rosa
130.	Judith Orellana		264.	José Jaime Reyes
131.	Alma Barahona		265.	Abigail Guerra Bueso
132.	Leonel Cruz		266.	Simón Roger Álvarez
133.	Olivia Palomo		267.	Liliam Raquel Maldonado
134.	Edy Karina Cardona		268.	Dora Cristelia Chinchilla
135.	Iliana Ramírez		269.	Mirna Lili Chávez

RESUMEN DE PARTICIPANTES EN LA CONSULTA:

- Registradores Municipales de cuatro Departamentos---------------------87
- Funcionarios Técnicos del Registro Nacional de las Personas--------------05
- Funcionarios estatales y de organismos no gubernamentales---------------11
- Representante indígenas y afro hondureños en PRONEEAAH-------------03
- Comparecientes entrevistados cuando inscribían nacimientos--------------38
- Registradores Municipales y representantes comunitarios ----------------269

TOTAL DE CONSULTADOS---------------------------------413